



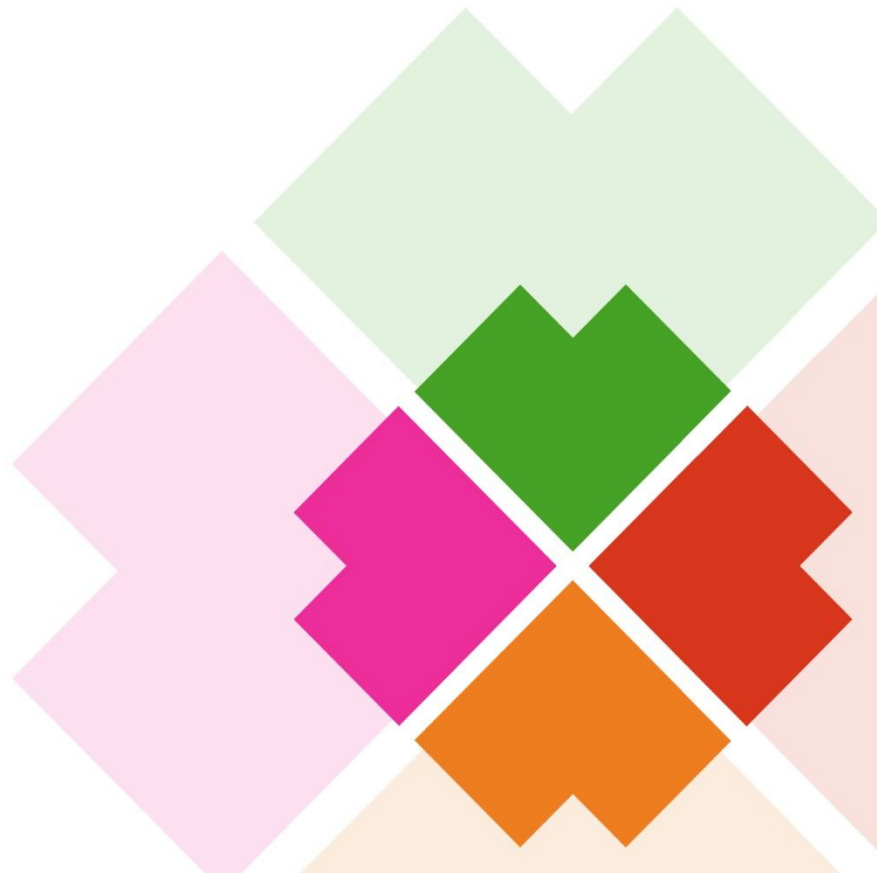
Instancia Municipal  
de la Mujer  
Tampamolón Corona, S.L.P.



# Plan de Igualdad para Mujeres y Hombres del Municipio de Tampamolón Corona

San Luis Potosí, 2011

"Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".  
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM"





# ONYALISTLI A.C.

Centro de Investigación, Análisis y Formación  
para el Desarrollo Humano

Lic. Norma Angélica Chávez Hernández  
Capacitación y Elaboración

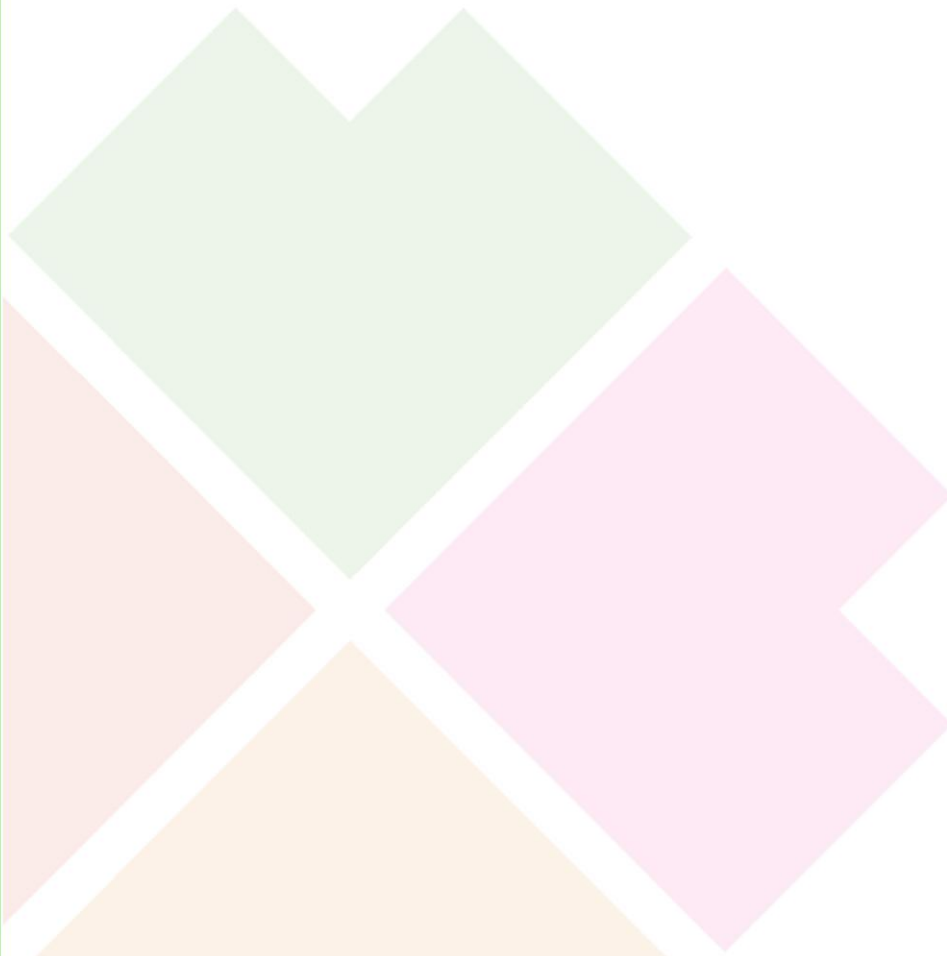
Mtra. Cristina Santibañez Bándala  
Diseño Metodológico Y Elaboración

Jmena García Chávez  
Comunicación e Imagen



Programa de Igualdad para Hombres y Mujeres  
de Tampamolón Corona, S.L.P.

2



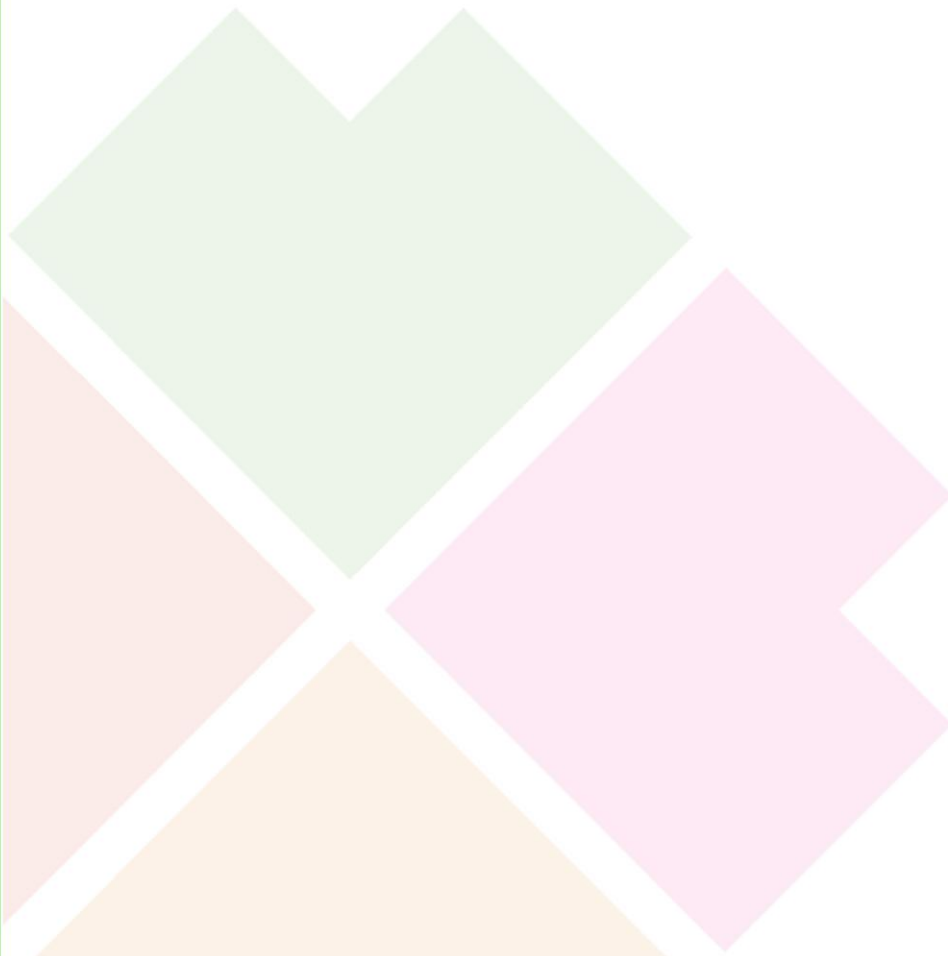


## Índice

Presentación .....	5
Contexto histórico y demográfico del municipio de Tampamolón.....	7
1.-Antecedentes históricos de Tampamolón .....	9
2.- Población .....	12
 Marco Legal.....	20
2.- Ámbito Nacional.....	26
3.- Ámbito Estatal.....	28
4.- Ámbito Municipal.....	31
 Diagnóstico del sector .....	34
1.- Internacional .....	34
2.- Nacional .....	37
3.- Estatal .....	46
4.- Municipal.....	59
4.1 Autonomía política .....	59
4.2 Autonomía económica.....	65
4.3 Autonomía física.....	73
 Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.....	84
 Indicadores .....	98
 Recomendaciones .....	105



Programa de Igualdad para Hombres y Mujeres  
de Tampamolón Corona, S.L.P.





## Presentación

El Municipio es la unidad geográfica, demográfica, política, económica, cultural y ambiental; en él, se entreteje la vida democrática; las redes de participación social, las formas de producir y las oportunidades de ingreso y consumo de la población. Los logros y limitaciones que mujeres y hombres pueden tener depende de los lazos sociales en los que han estado involucrados en su localidad, es decir, de las instituciones cercanas que les permiten conectarse con su nación y el mundo.

En este sentido el Ayuntamiento es la base de la organización social, económica y política del Municipio; en él se encuentran los mecanismos de gestión para impulsar o detener el desarrollo local.

La buena convivencia entre personas e instituciones está en función de la percepción de tranquilidad que transmite la seguridad de la integridad física y patrimonial que provee el Estado a través de las diferentes normas que regulan la convivencia. También depende de la participación que tienen los diversos sectores de la sociedad en la toma de decisiones para la solución de problemas que los aquejan. Por ello, para que las personas se sientan seguros y convivan mejor, esta administración ha desarrollado gracias al apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres el presente Plan Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres que, si bien es cierto se implementan en la actual administración municipal, es una visión con una perspectiva para su aplicación en el largo plazo.

Es una aspiración del actual Gobierno Municipal contar con una ciudad donde sus habitantes convivan de manera armónica y en igualdad de derechos y obligaciones para así tener un total respeto por el Estado de Derecho. Con este programa el Gobierno Municipal establece una política pública que favorece la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de dos estrategias: La



institucionalización y transversalización de la perspectiva de género y la implementación de acciones afirmativas, ambas pretenden construir un cambio ante las desigualdades y discriminación entre mujeres y hombres, cambio que favorecerá una mejor sociedad en donde todas las personas sean incluidas, valoradas y respetadas en sus derechos humanos y así fomentar una cultura de paz .

En este sentido, buscará posicionarse como un municipio líder en materia de igualdad entre mujeres y hombres no solo por contar con el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres el cual se elaboró en base a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, sino porque es un compromiso de la actual administración trabajar en su ejecución y evaluación.



## Contexto histórico y demográfico del municipio de Tampamolón Corona

El Estado de San Luis Potosí, se encuentra ubicado geográficamente en la parte centro oriente del territorio nacional, conformado por 58 municipios agrupados en cuatro zonas: Altiplano, Centro, Media y Huasteca.

El municipio de Tampamolón Corona se encuentra localizado en la parte sureste del estado, en la zona huasteca, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 98°49' de longitud oeste y 21°33' de latitud norte, con una altura de 100 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: al norte, el municipio de San Antonio, al este, Tanquián de Escobedo, al sur, Tampacán, al Oeste, Coxcatlán.

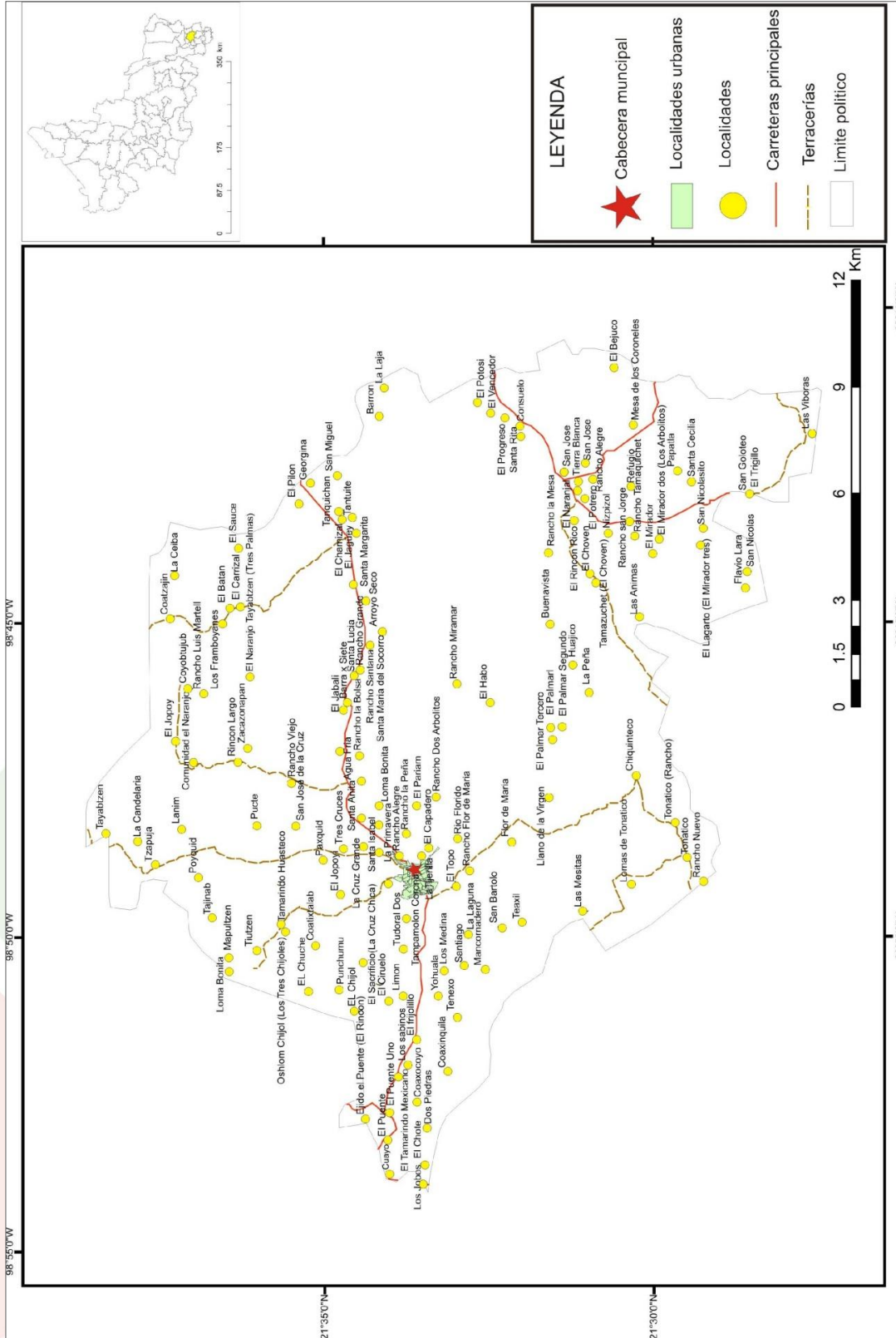
La superficie total del municipio es de 257.58 km<sup>2</sup> de acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del INEGI del año 2000 y representa un 0.43 del territorio estatal. Toda la región comprendida del centro hacia el norte y oeste de la cabecera municipal se encuentra configurada por plegamientos cerriles con alturas máximas de 340 metros sobre el nivel del mar. La parte sur y este del territorio es una zona de planicie determinada por la cuenca del río Moctezuma, la corriente superficial más importante de Tampamolón.

En el Mapa 1 podemos observar la localización del municipio, así como las vías de comunicación con las que cuenta. La enciclopedia de municipios de México señala que Tampamolón cuenta con un total de 170.8 kilómetros, con 23 km de alimentadora estatal y 147.8 de caminos rurales. Es importante señalar que las principales vías de comunicación parten del eje carretero Xolol-Tamuín, al noreste con San Vicente Tancuayalab, S.L.P. y al oeste con Xolol.





Mapa 1 Localidades, accesibilidad y dispersión del municipio de Tampamolón Corona





## 1.-Antecedentes históricos de Tampamolón

Al parecer, el nombre de Tampamolón es de origen indígena, significa; lugar de muchos jabalíes, el desarrollo de la cultura huasteca se dio entre los años de 100 a.c y 900 d.c. Las ruinas arqueológicas que se encuentran en territorio de Tampamolón evidencian influencia de la cultura tolteca, chichimeca y mexicana.

Las encomiendas fueron un instrumento de dominación y esclavitud de los indígenas en territorio de Tampamolón. La encomienda fue una institución característica de la colonización española de América y Filipinas, establecida como un derecho otorgado por el Rey en favor de un súbdito español (encomendero) con el objeto de que éste percibiera los tributos que los indígenas debían pagar a la corona, a cambio, el encomendero debía cuidar del bienestar de los indígenas en lo espiritual y en lo terrenal, asegurando su mantenimiento y su protección, así como su adoctrinamiento cristiano.

En esa época hubo encomiendas; la de Don Diego de Torres Maldonado, Bartolomé Prieto y Antonio Almazán. Las encomiendas fueron desapareciendo desde al siglo XVI, siendo abolidas hasta 1720.

En el primer tercio del siglo XVIII, la figura más importante de Tampamolón fue el padre Carlos de Tapia y Centeno, pues fue quien se encargó de evangelizar a los indígenas.

Los años posteriores fueron de tranquilidad en tierras de Tampamolón. Algunos los sucesos más importantes de participación durante la Guerra de Independencia, en la Huasteca potosina, fue la toma de posesión de Tampacán y San Vicente, comandada por el insurgente Francisco Peña y una multitud de indígenas armados con machetes, hondas y lanzas de palo. De la misma manera sin encontrar resistencia alguna, se posesionó de Tampamolón por el año de 1811.



A partir del decreto No. 61, del 8 de octubre de 1827, la legislatura del Estado ordenó disposiciones relativas a los ayuntamientos, que modificó el contexto político-geográfico del actual Tampamolón.

### **Cuadro 1 Evolución histórica y espacial de Tampamolón**

<b>1720</b>	Son abolidas las encomiendas
<b>1819</b>	El censo de la intendencia de San Luis Potosí, consta que el pueblo de Santiago de Tampamolón tenía una población de 710 habitantes, de los cuales eran 374 hombres y 326 mujeres.
<b>1830</b>	Villa de Tampamolón pertenece al ayuntamiento de Tancanhuitz
<b>1870</b>	Según el decreto No. 53 Se ordenó erigir en municipalidad la fracción de Tanquián que pertenecía al municipio de Tampamolón, en el partido de Tancanhuitz.
<b>1880</b>	Según el decreto No.53 La hacienda de Miraflores y Lagunillas, se desagregan de Tampamolón y pasan a formar parte de la jurisdicción de Tampacán
<b>1885</b>	Según el decreto No. 76 La fracción de Tepemiche se desagrega de Tampamolón y pasa a formar parte de la Villa de San Martín del de Tamazunchale.
<b>1944</b>	La cabecera de Villa de Tampamolón se denominó en lo sucesivo Tampamolón Corona

Fuente: Elaboración propia, a partir de CEDEM 2009

En tiempos de la Revolución las condiciones de descontento político en el Estado de San Luis Potosí eran muy fuertes. En el año de 1913 los cabecillas revolucionarios Fulgencio y Francisco de los Santos y Manuel Santos Alonso, atacaron y se apoderaron de la plaza de Tampamolón.



Más tarde el 14 de octubre del mismo año, los cabecillas Miguel Ángel y Manuel Terrazas, volvieron apoderarse de este lugar, el cual dejaron reducido a escombros. Algunas de las localidades del municipio de Tampamolón sufrieron también destrucciones y saqueos por los revolucionarios. En los últimos días de diciembre de 1913, los Ranchos "Palmar Chiquitenco" y "Arroyo Grande", fueron incendiados y robados por Inocente Rivera, Luciano Santos, Odilón Jonguitud, Ramón Acosta, Fulgencio y Francisco Santos.

Las sucesivas las leyes orgánicas del Municipio libre, dictadas bajo distintos gobiernos siguieron reconociendo la existencia del municipio de Tampamolón, con las siguientes modificaciones: por decreto No. 131 del 4 de noviembre de 1944, la legislatura del Estado ordenó que : "Artículo 2º La cabecera del municipio de la Villa de Tampamolón se denominara en lo sucesivo Tampamolón Corona.



## 2.- Población

La tasa de crecimiento de la población del estado de San Luis Potosí, para el periodo 2000- 2005, fue de 0.83%. La dinámica de crecimiento diferenciada por sexo presenta una tasa promedio anual de 0.52% en la población de hombres y 0.98% en la de mujeres, siendo mayor en las mujeres que en los hombres en 0.46 puntos porcentuales.

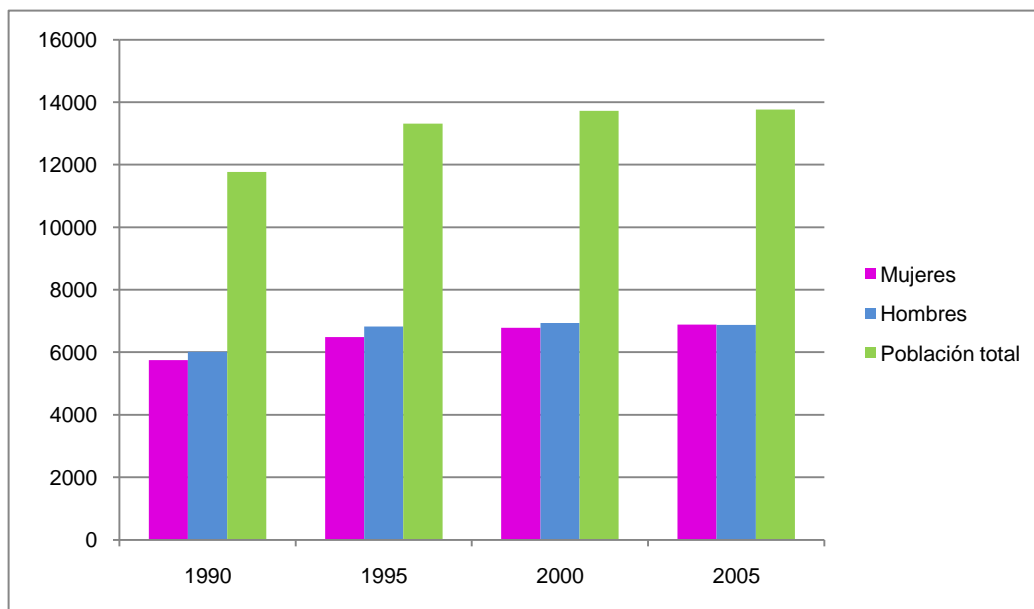
Así, la población total del municipio de Tampamolón Corona representa el 0.60% con relación a la población total del estado. Su densidad de población es de 135.99 habitantes por kilómetro cuadrado.

### 2.1 Crecimiento de la población

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2005 realizado por el INEGI, entre el año de 2000 y 1990 la diferencia es de 922 hombres y 1,031 mujeres, por lo que el crecimiento absoluto en esa década es de 1,953 habitantes. La Gráfica 1 muestra el crecimiento de la población, que para 2005 daba un total de 13,760 habitantes, 6,874 hombres y 6,886 mujeres.



**Gráfica 1 Crecimiento de la población de Tampamolón de 1990 a 2005**



Elaboración propia.

Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2005

Así, la Tabla 1 muestra la relación de hombres y mujeres en el estado de San Luis Potosí y en el municipio de Tampamolón Corona. Para el año 2005, en el estado había 93.9 hombres por cada 100 mujeres, sin embargo el municipio de tiene una menor diferencia de su relación hombre-mujer y para 2005 era de 99.83 hombres por cada 100 mujeres.

**Tabla 1 Relación hombre-mujer, 2005**

Relación H-M	
Estado	93.9
Tampamolón Corona	99.83

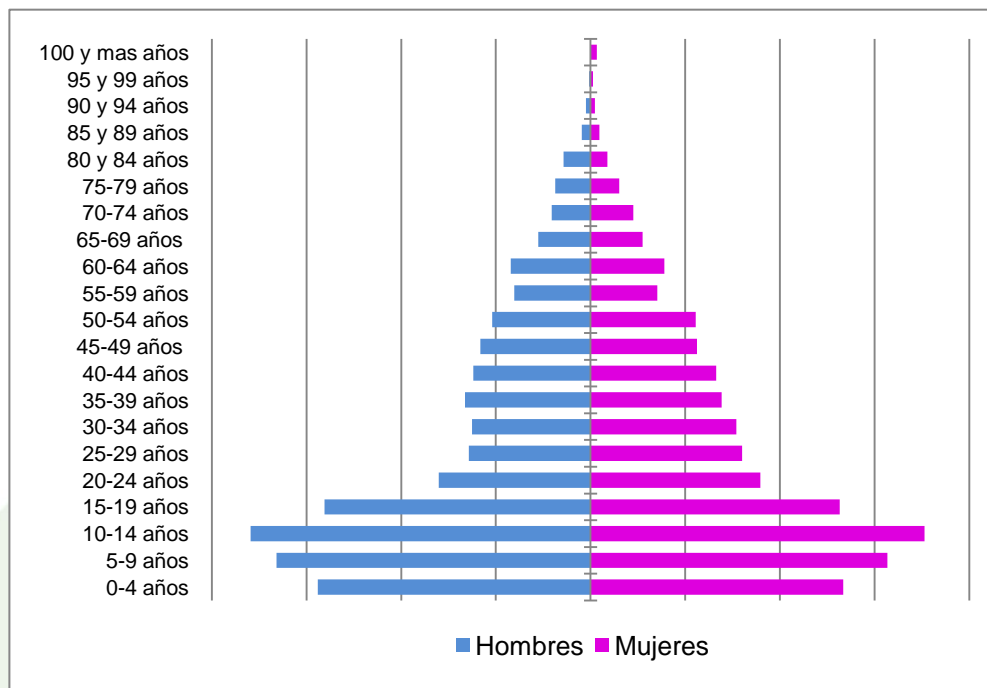
Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005



## 2.2 Pirámides de población

En tanto, la Gráfica 2 es una pirámide demográfica del municipio, que nos muestra una comparación de género y edad para el año 2000; por rangos de cinco años, la pirámide va de abajo a arriba con la población de cero a cinco años en la base y así consecutivamente hasta los 100 años de edad.

### Gráfica 2 Pirámide demográfica del municipio de Tampamolón Corona



Elaboración propia

Datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2005

En esta pirámide (Gráfica 2) se observa una notable disminución de la natalidad, que se nota en el rango de cero a cuatro años de edad. Y aunque hay una mayoría masculina en edades de 15 a 19 años de edad, en el siguiente rango se nota una disminución de esta población.

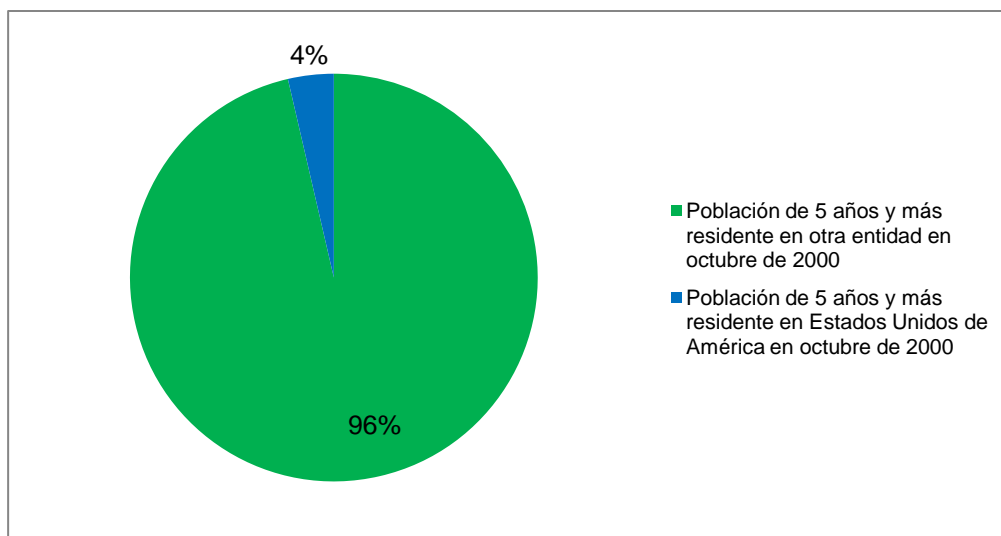


## 2.3 Migración

La migración es un fenómeno relevante para los factores demográficos y estadísticos. Respecto a la migración México es un país característico por la fluctuación de emigrantes hacia Estados Unidos de América. Y una de las principales entidades expulsoras de emigrantes hacia EUA es San Luis Potosí, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional, con una tasa de migración del 5.3%.

De acuerdo con el II conteo de población y vivienda de 2005, únicamente había 221 emigrantes de Tampamolón y en la Gráfica 3 se puede observar el lugar de residencia de esta emigración, residiendo en Estados Unidos únicamente el 4% de la población emigrante y la gran mayoría (96%) en otra entidad del país.

**Gráfica 3 Emigración de Tampamolón**



Elaboración propia.

Fuente: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005





## 2.4 Mortalidad

En este sentido podemos encontrar diferencias importantes respecto a la mortalidad por género y de las condiciones de salud, así la Gráfica 3 nota las defunciones por causa y sexo en el estado de San Luis Potosí. Se entiende por mortalidad a la cantidad de personas que mueren en un lugar y en un periodo de tiempo determinados en relación con el total de la población.

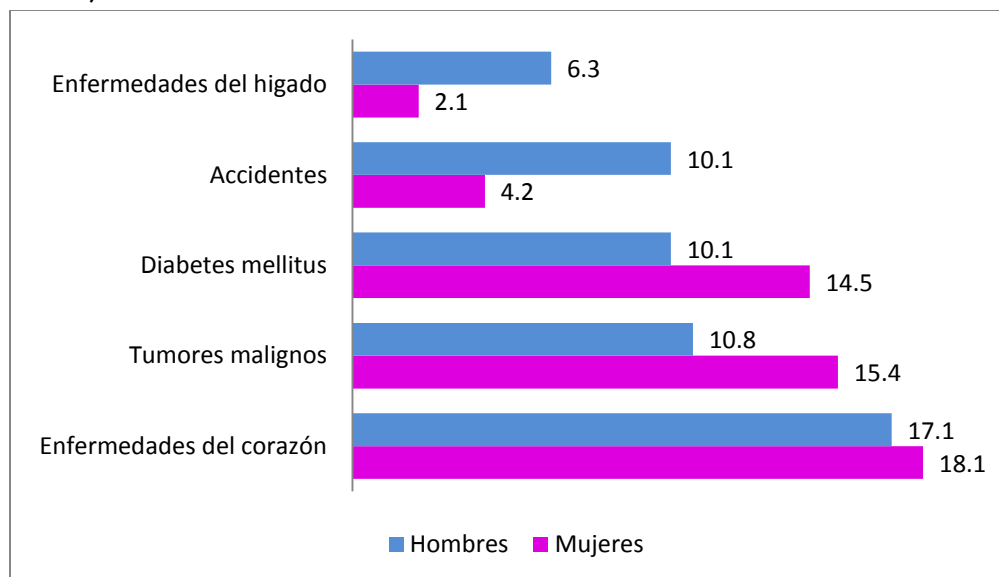
La tasa bruta de mortalidad representa la relación entre las defunciones ocurridas en un año y la población medida durante ese mismo lapso. Para el Estado, en el año 2008 se estimó que la tasa bruta de mortalidad fue 5.2 defunciones por cada mil habitantes, atendiendo al sexo del fallecido y grupo de edad, las defunciones ocurridas en el 2007 fueron de 11,728, de las cuales el 55% sucedieron en hombres y 45% en mujeres.

De acuerdo con estudios anteriores de la situación de la mujer en el estado de San Luis Potosí, se encontró importante retomar la Gráfica 4, donde se muestra que las mujeres mueren más por enfermedades del corazón que los hombres, además de diabetes y tumores cancerígenos.

Sobre el señalamiento de que el cambio en el patrón demográfico de la población, asociado a conductas poco saludables, ha incrementado la frecuencia con que se presentan las enfermedades crónicas degenerativas, como enfermedades del corazón, tumores malignos y diabetes mellitus, que son las principales causas de muerte en el Estado, tanto para hombres, como para mujeres, pero con diferente orden y magnitud; es notable la diferencia en la tasa de mortalidad por accidentes, considerablemente mayor entre los hombres (10.1%), mientras que en las defunciones femeninas constituye el 4.2%, lo cual se puede explicar por la mayor exposición de éstos a situaciones de riesgo, lo que enmarca un problema de género que afecta a los hombres (Ayllón, 2009).



**Gráfica 4 Defunciones generales por causa y sexo, San Luis Potosí, 2006**



Fuente: Ayllón et al, 2009

Con base en: Mujeres y Hombres en México, INEGI,  
edición 2008

## 2.5 Distribución de la población

En la Tabla 2 se muestran las localidades con mayor número de población, en ésta se observa que la mayor parte de la población vive en localidades pequeñas de hasta 250 habitantes, la cabecera municipal tiene 2877 habitantes, con 1525 mujeres y 1352 hombres, mientras el total de las mujeres del municipio es de 7004.



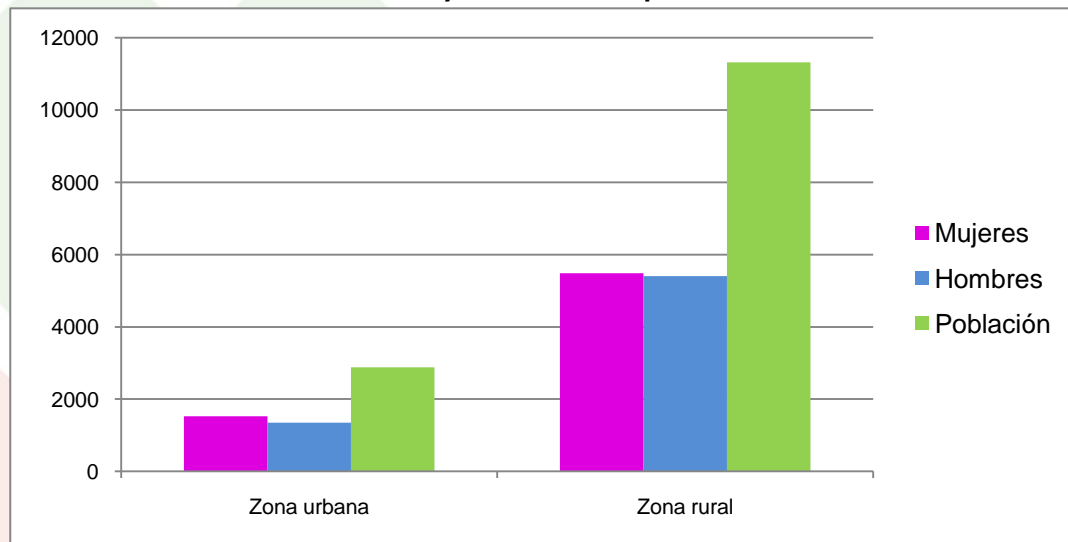
**Tabla 2 Localidades con mayor población del municipio de Tampamolón Corona**

Nombre de localidad	Población Mujeres	Población hombres	Población total
Tampamolón Corona	1525	1352	2877
Localidades de 500 a 750 hab.	1282	1260	2542
Localidades de 250 a 500 hab.	1490	1555	3045
Localidades hasta 250 hab.	2707	2589	5725
<b>Población total del municipio</b>	<b>7004</b>	<b>6756</b>	<b>14189</b>

Elaboración propia.

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005

**Gráfica 5 Población urbana y rural de Tampamolón Corona**



Elaboración propia.

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005

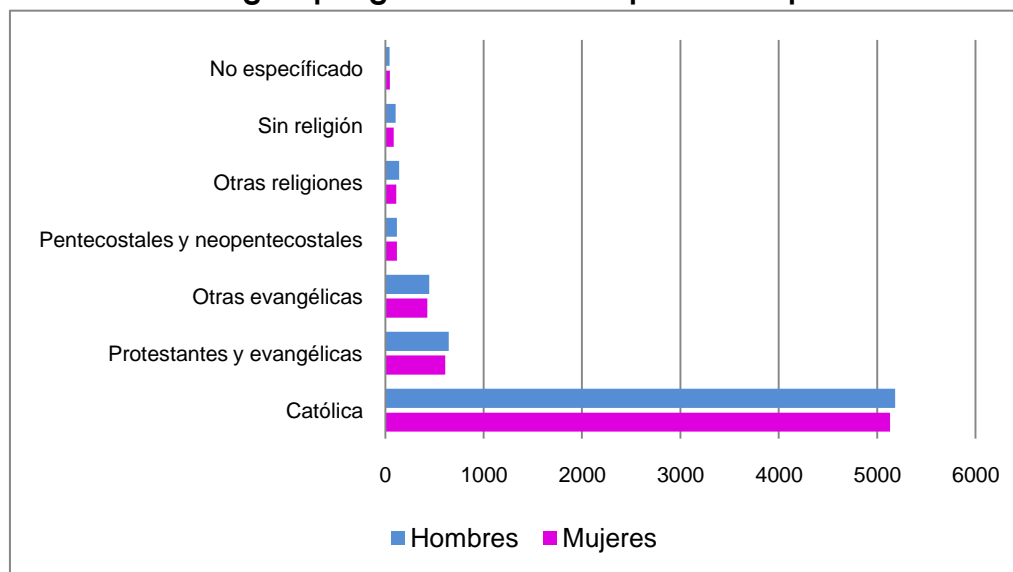


En la Gráfica 5 podemos observar que es la mayoría de la población del municipio habita en zonas rurales y la zona urbana que se nota es de únicamente una localidad urbana, la cabecera municipal.

## 2.6 Religión

La Gráfica 6 muestra la religión que sigue la población de 5 años y más.

**Gráfica 6 Religión por género del municipio de Tampamolón**



Elaboración propia. Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000

De acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población que es católica asciende a 10,316 habitantes, de las cuales 5,113 son mujeres, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 5,790 personas, principalmente protestantes y de religiones evangélicas.



## Marco Legal

### 1.- **Ámbito Internacional**

México ha suscrito la mayoría de los convenios y tratados internacionales, en los que se compromete a realizar programas y acciones encaminadas a crear las condiciones necesarias para mejorar la vida y el bienestar de mujeres y hombres, que permita el desarrollo sustentable de nuestro país. Dichos documentos forman parte del sistema jurídico mexicano al ser contemplados en su reciente modificación al Artículo I que a la letra dice:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”

Así como en los Artículos 76, 89 fracción X y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde los considera Ley Suprema, ubicándolos por debajo de la Ley Fundamental y por encima del derecho federal y local siempre y cuando estén signados por el Presidente de la República, ratificados por el Senado y no contra vengan lo estipulado por la misma Carta Magna.

Algunos de los acuerdos que ha suscrito nuestro país de los cuales está obligado a cumplir son:



### **La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, 1979)<sup>1</sup>**

Es un tratado internacional que protege los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres. Es considerado “uno de los instrumentos más poderosos en la lucha por la igualdad de la mujer”. Tiene un carácter que vincula jurídicamente a los Estados firmantes, por lo cual, están obligados a “presentar un informe en el plazo de un año de la ratificación, y posteriormente cada cuatro años, sobre las medidas que han adoptado para eliminar los obstáculos que encaran para aplicar la Convención”.<sup>2</sup> La Convención establece que:

“(…) la expresión ‘discriminación contra la mujer’ denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (Artículo 1).

“Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer (...)” (Artículo 2).

“Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de

---

<sup>1</sup> La Convención surge después de la primera conferencia, fue aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1979 y México la ratificó en 1981. Fuente: SRE, et al. 2005. *Compilación seleccionada del marco jurídico internacional y nacional de la Mujer*. México: SRE, UNIFEM y PNUD México, pág. 68.

<sup>2</sup> Fuente: ONU. “Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, 1975 a 1985: Una perspectiva histórica”. Documento de Internet: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>



carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre" (Artículo 3).<sup>3</sup>

Por su parte, el Comité de Expertas de la CEDAW reconoció en agosto de 2006 los avances en México, mientras que sus preocupaciones se centraron en la falta de adecuación de las legislaciones nacionales, estatales y municipales; la violencia contra las mujeres; la falta de conocimiento de los jueces y administradores de justicia de la convención y de los derechos que protege, entre otras. Por ello, el Comité instó al gobierno de México a "poner en marcha mecanismos de coordinación y seguimiento destinados a lograr la armonización y aplicación efectivas de los programas y políticas relativos a la igualdad de género".<sup>4</sup>

### **1.1.2 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará, Brasil, 1994)<sup>5</sup>**

Es un tratado internacional firmado por el gobierno de México, en la cual se asume que "la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales

---

<sup>3</sup> Asimismo, su Protocolo Facultativo dota a las mujeres de un recurso adicional que les permite denunciar violaciones o solicitar investigaciones por violación grave o sistemática de derechos en que haya incurrido un Estado parte, ante dicho Comité. El protocolo se abrió a la firma de los Estados Partes a finales de 1999 y México lo ratificó en el 2001. Fuente: SRE, et al. 2007. Manual: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo CEDAW. Tercera edición. México: SRE, UNIFEM y PNUD México, Pág. 155.

<sup>4</sup> Fuente: México, Gobierno. 2006. Las mujeres, el desarrollo y la paz para el siglo XXI. México: SRE, págs. 147 y 152.

<sup>5</sup> Fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 9 de junio de 1994 y México la ratificó en 1998. Fuente: SRE, et al. 2005. Compilación seleccionada del marco jurídico internacional y nacional de la Mujer. Óp. cit., pág. 328.



derechos y libertades".<sup>6</sup> Los apartados que contiene se refieren a la definición y ámbitos en que se ejerce la violencia contra las mujeres; los derechos que protege; los deberes de los Estados Partes; así como los mecanismos interamericanos de protección:

La violencia contra la mujer implica "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" (Artículo 1).

La violencia contra la mujer incluye "la violencia física, sexual y psicológica", que se da en el ámbito de la familia, la comunidad, el lugar de trabajo, las instituciones educativas; o bien, "que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra" (Artículo 2).

"Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado" (Artículo 3).

"Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos" (Artículo 4).

"Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia (...)" Incluso, a "adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención" (Artículo 7).

En los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, los Estados Partes

---

<sup>6</sup> Al igual que en la Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).





proporcionarán información sobre las medidas adoptadas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, así como de “las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer” (Artículo 10).<sup>7</sup>

El Sistema Internacional de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), ha realizado esfuerzo muy importantes para incluir las voces y exigencias sociales en torno al reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños adolescentes y las mujeres; a través de los diversos foros, debates y mecanismos que se han dado. No obstante, desde los orígenes de la ONU (1945) y con el transcurso del tiempo, ese reconocimiento de los derechos de las mujeres ha pasado por diferentes etapas, impulsándose fuertemente desde 1975 y afianzándose en el contexto de las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer en el seno de la ONU y el seguimiento a las mismas: México (1975),<sup>8</sup> Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995).<sup>9</sup> Consolidándose actualmente el reconocimiento de los derechos de las mujeres y las niñas como parte de los derechos humanos universales y de una política de la ONU y de la OEA, que está presente en los diferentes ámbitos, instrumentos y mecanismos, para lograr su adelanto en todo,

---

<sup>7</sup> Fuente: *Ibíd.*, págs. 328-334.

<sup>8</sup> Fue el Año Internacional de la Mujer y la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), así como el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985).

<sup>9</sup> Además de “Beijing + 5”, que fue una Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU titulada “Mujer 2000: Igualdad entre los Géneros, Desarrollo y Paz para el siglo XXI”; así como la Conferencia de 2005 en Nueva York de “Beijing +10”, para la revisión y evaluación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAM) y “Beijing +15”.



así como el desarrollo, el diálogo, la seguridad y la paz mundial.<sup>10</sup>

La Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción para garantizar los derechos de la mujer, es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad. Busca crear las condiciones necesarias para combatir las limitaciones y obstáculos que afectan la vida de la población y promover el adelanto y la potenciación de las mujeres en todo el mundo. Es de enorme riqueza en la orientación y guía para el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan al avance de las mujeres como actoras sociales, con la colaboración de las organizaciones sociales e internacionales.

Los Objetivos del Desarrollo del Milenio<sup>11</sup>, entre otras muchas cosas, establecen que lograr la igualdad entre mujeres y hombres es el objetivo central de la agenda del desarrollo del Milenio. Promueve también la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo sostenible."

- Además de los anteriores, México ha firmado y ratificado la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas, Nueva York, 19 de diciembre de 1966); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, Nueva York, 19 de diciembre de 1966).

---

<sup>10</sup> Considerándose que los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí.

<sup>11</sup> Se descarga :<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>



## 2.- **Ámbito Nacional**

El Estado Mexicano, en la Constitución Política, ha consagrado el principio de igualdad al referir en su Artículo 4o que: "El varón y la mujer son iguales ante la Ley, por lo que es obligación del mismo llevar a la práctica este principio, garantizando su total y libre observancia". Es esta la máxima disposición de nuestro sistema jurídico en la materia.

Son indudables los avances legislativos en materia de derechos humanos de las mujeres en México, ejemplo de éstos son: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia(2007) y su reglamento (2008) ; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003) y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Persona( 2007) , mismas que comparten el objeto de coordinar instituciones federales y estatales para garantizar los principios de no violencia, igualdad y no discriminación.

La Ley General de Desarrollo Social (2004)<sup>12</sup> establece en su Artículo 11o que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene el objetivo de "Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social".

Por otro lado el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) es el documento rector del rumbo que deberá seguir nuestro país para lograr el desarrollo humano sustentable.

Establece como premisa básica en el Eje 3: "la Igualdad de Oportunidades", además de que contempla en la estrategia 3.5 la igualdad entre mujeres y cita como objetivo 16: "Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y

---

<sup>12</sup>Se Descarga: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>



ejerzan sus derechos por igual". Para el cumplimiento del mismo, propone diversas estrategias:

- 16.1 Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales;
- 16.2 Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género;
- 16.3 Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas;
- 16.4 Promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas;
- 16.5 Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral;
- 16.6 Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles;
- 16.7 Dar especial atención a las mujeres en pobreza;
- 16.8 Estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer;
- 16.9 Promover la participación política de la mujer.

Para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo , el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), instancia rectora de las políticas públicas en pro del adelanto de las mujeres mexicanas, formuló el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008–2015 (PROIGUALDAD), que engloba las acciones de la Administración Pública Federal y establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su participación



económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

Como se puede observar el Estado Mexicano cuenta con un marco legal actualizado y fortalecido, se han creado las instancias gubernamentales y se han diseñado las políticas públicas que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, eliminando las brechas de desigualdad y las prácticas discriminatorias.

### **3.- Ámbito Estatal**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí establece en su artículo 8 que: "En el Estado de San Luis Potosí, todos los habitantes son libres e iguales en dignidad y derechos. El varón y la mujer son iguales ante la ley y el estado promoverá la igualdad de oportunidades de las mujeres y los varones potosinos en la vida pública, económica, social y cultural".

Por su parte el artículo 3º fracción III de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece que la planeación estratégica estatal estará basada en la igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, particularmente de los grupos sociales que no disponen de los satisfactorios esenciales.

Por otra parte, cabe recordar que el Estado, a través de sus poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, firmó el 12 de junio de 2007 la carta de adhesión al Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Por todo lo anterior es fundamental, tanto jurídica como políticamente, contar con un ordenamiento potosino que recoja tanto los lineamientos de la Ley federal en la materia, como los contenidos en la CEDAW. Éste facilitará la comprensión de los límites y alcances del compromiso asumido por el gobierno de San Luis Potosí y mostrará, de manera clara, el alcance de la voluntad política de todo el Estado para respetar y hacer vigentes los principios de igualdad y no



discriminación, en un marco de respeto a la dignidad de mujeres y hombres en este territorio.

La ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado (2009) cumple con su obligación Nacional e Internacional de construir un marco jurídico estatal, en el cual los principios de igualdad y no discriminación son los pilares que reflejan el reconocimiento de la dignidad de la que están investidas mujeres y hombres, más allá de la diversidad que les caracteriza.

Establece en su artículo 1: Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado, Tiene por objeto:

- I.- Garantizar la Igualdad entre mujeres y hombres
- II.- Regular la coordinación interinstitucional bajo los principios de igualdad y no discriminación.
- III.- Establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado de San Luis Potosí , hacia el cumplimiento de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos y
- IV.- Promover el empoderamiento de las mujeres

Señala esta Ley que en materia de igualdad el Estado de San Luis Potosí se debe contar con el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual es un instrumento de política en materia de igualdad de género y con lo cual se da cumplimiento a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado, la cual tiene por objeto:

- Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres;
- Regular la coordinación institucional bajo los principios de igualdad y no discriminación;
- Establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado de San Luis Potosí, hacia el cumplimiento de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, y
- Promover el empoderamiento de las mujeres.

Para promover el respeto de los citados derechos, el Artículo 9o establece que para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Ley, la o el titular del Ejecutivo, en los términos del artículo 80 fracción VII de la Constitución



Política del Estado, deberá incluir en la Ley del Presupuestos de Egresos que presente al Congreso del estado, los recursos necesarios para la ejecución de las acciones derivadas de las mismas, así como para el desarrollo del Programa Estatal y los propósitos del Sistema Estatal “

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí refiere en su Artículo 11:

- I. Elaborar y conducir las políticas públicas estatales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, a fin de cumplir con lo establecido en la presente Ley, e incorporar las mismas en el Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Diseñar y aplicar los instrumentos de las políticas públicas estatales en materia de igualdad y no discriminación;

En el mismo sentido, el Artículo 17o señala que la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres deberá considerar, los siguientes lineamientos:

- I. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida, sin importar la edad, condición social, estado civil, raza, religión, preferencias, ideología, salud, discapacidad o cualquier otra condición que pudiera ser un obstáculo para ello.
- III. Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres;
- VII. Instrumentar acciones de formación y capacitación permanente con perspectiva de género, para funcionarias y funcionarios públicos encargados de la planeación y programación de las políticas públicas, en materia de igualdad y no discriminación.



#### 4.- **Ámbito Municipal**

Conforme al espíritu de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado en su capítulo II establece las atribuciones establecidas para los municipios:

Art. 14. En los municipios, el ayuntamiento deberá ejercer las atribuciones establecidas en los artículos 29 y 31 apartado B de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en el marco de los principios de igualdad y no discriminación establecidos en esta Ley, y promoverá las reformas conducentes a los asuntos de orden municipal, que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de esta norma.

Así encontramos la obligación-deber del municipio de conformar acciones, planes y programas tendientes a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como eliminar cualquier forma de discriminación.

Así establece el art. 15 las obligaciones que corresponde al municipio:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en coordinación y congruencia con las políticas estatales y federales correspondientes.
- II. Coadyuvar con el gobierno estatal a la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- III. Considerar, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la infraestructura, así como el presupuesto, para atender las necesidades financieras para la ejecución de los programas de igualdad
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización y sensibilización, así como programas de desarrollo, de acuerdo a la región, en las materias que a esta Ley confiere, y
- V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas, como en las rurales.





Además la Ley Estatal en su artículo 16 define, que corresponde a las y los presidentes municipales:

I.- Diseñar y ejecutar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres que dicte el ayuntamiento, en concordancia con los programas estatales y federales para el mismo fin.

II.- Crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las áreas administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres en los municipios.

III.- Elaborar las políticas públicas locales, con una visión de corto, mediano y largo alcance, debidamente coordinadas y congruentes con los planes y programas nacionales y estatales, dando cabal cumplimiento a la presente Ley, y

IV.- Promover en coordinación con las dependencias de la administración pública Estatal, la aplicación de la presente Ley.

El presente programa da cabal cumplimiento al referido artículo 14,15 y 16 de la referida Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado, al definir las estrategias, líneas de acción e indicadores que permitirán transversalizar la perspectiva de género de acuerdo a la referida ley **“Transversalidad:** el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género, en todas las instituciones públicas y acciones de las autoridades del Estado, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acto de autoridad que se programe, sea éste de tipo legislativo, de política pública, administrativo, económico o cultural; objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acto de autoridad que se programe, sea éste de tipo legislativo, de política pública, administrativo, económico o cultural”<sup>13</sup>. Lo cual es el componente más

---

<sup>13</sup> Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí. Artículo 5º fracción II.



efectivo dentro de la administración pública para lograr la disminución de las brechas de desigualdad por motivos de género. Particularmente en el caso del municipio de Tamuín, San Luis Potosí, la actual administración ha dado muestras claras del interés de incorporar la perspectiva de género, por lo que ha apoyado las diferentes actividades de sensibilización y capacitación sobre el tema, lo cual nos permite construir el presente programa con el firme compromiso institucional de llevarlo a cabo de manera puntual.



## Diagnóstico del sector

### 1.- Internacional

En la lucha contra la pobreza se ha puesto de manifiesto el papel fundamental que desempeñan las mujeres en el desarrollo económico y social. En el mundo en desarrollo, por ejemplo, entre el 50% y el 80% de la producción, la elaboración y la comercialización de alimentos corren a cargo de las mujeres, así como el 70% de las pequeñas empresas. En sus iniciativas de erradicación de la pobreza, las Naciones Unidas proporcionan apoyo a la habilitación de las mujeres y a su disfrute de los derechos humanos por medio de actividades de asistencia para el desarrollo. La igualdad entre los sexos y el adelanto de las mujeres son cuestiones intersectoriales presentes en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas.

Las conferencias de las Naciones Unidas, combinadas con la energía de los movimientos femeninos nacionales, han fortalecido la comprensión, el interés y la acción relativos al adelanto de las mujeres en todo el mundo. Tres conferencias mundiales (Ciudad de México, 1975; Copenhague, 1980; y Nairobi, 1985) aumentaron mucho la conciencia internacional sobre las preocupaciones de las mujeres y crearon vínculos inestimables entre los movimientos femeninos nacionales y la comunidad internacional.

La Plataforma de Acción, aprobada por unanimidad en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer conjuntamente con la Declaración de Beijing, constituye un programa para la potenciación del papel de las mujeres. En la Plataforma de Acción de Beijing se definieron un conjunto de objetivos estratégicos y se explicaron las medidas que los gobiernos, la comunidad internacional, las Organizaciones No Gubernamentales y el sector privado deberían de adoptar para eliminar los obstáculos que entorpecen el adelanto de las mujeres. Las 12 esferas de especial preocupación que se identificaron en el documento, consideradas representativas de los principales obstáculos para el adelanto de las mujeres, son:



- La mujer y la pobreza;
- La educación y la capacitación de la mujer;
- La mujer y la salud;
- La violencia contra la mujer;
- La mujer y los conflictos armados;
- La mujer y la economía;
- La participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones;
- Los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer;
- Los derechos humanos de la mujer;
- La mujer y los medios de comunicación;
- La mujer y el medio ambiente;
- La niña.

Las tasas de empleo femenino más bajas, un control más débil sobre la propiedad y los recursos, la concentración en tipos de empleo informales y vulnerables con ingresos más bajos y una menor protección social –todos estos factores–, colocan a las mujeres en una posición más débil que los hombres en tiempos de crisis. Las mujeres pueden hacer frente a esta situación trabajando horas extraordinarias o realizando múltiples trabajos con bajos ingresos, pero aun así deben continuar cumpliendo con las tareas de cuidado no remuneradas. La igualdad de género debería ser un principio fundamental en cualquier respuesta política, ya que los efectos de la crisis económica y financiera superan el ámbito de las mujeres en el mundo del trabajo y tienen un impacto en la estabilidad general de la sociedad, considerando los diversos papeles que las mujeres desempeñan.

Si bien las manifestaciones de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas varían de un contexto social, económico, cultural e histórico a otro, es evidente que esa violencia sigue siendo una realidad devastadora en todos los continentes. Las investigaciones, los datos y los testimonios existentes de mujeres, adolescentes y niñas de todo el mundo proporcionan pruebas contundentes. Se trata de una violación generalizada de los derechos humanos y



un grave impedimento para el logro de la igualdad de género, el desarrollo y la paz. El costo de la violencia contra las mujeres es de 2% del Producto Interno Bruto (PIB) en los países de América Latina, incluido México según el Banco Interamericano de Desarrollo, situación que compromete recursos que podrían destinarse a otros propósitos.

Los costos de la discriminación por motivos de género son más altos para los países de bajos ingresos y, dentro de un mismo país, para los pobres. Las mujeres constituyen una gran proporción de la fuerza laboral y desempeñan un papel de importancia central en las economías rurales y en la producción alimentaria. La discriminación por motivos de género despilfarra capital humano utilizando ineficientemente las capacidades individuales y, por ende, limitando la contribución de las personas. También menoscaba la eficiencia de las políticas de desarrollo. Cuando se eliminan las sobrecargas resultantes de la discriminación, aumenta la capacidad de las mujeres y sus posibilidades de obtener ingresos. Además, las mujeres tienden a reinvertir esas ganancias en el bienestar de sus hijos y sus familias, multiplicando sus contribuciones al desarrollo nacional. Al habilitar a las mujeres se impulsa el adelanto de los países hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y se mejoran las vidas de todos.

Dado que hay casi 3,000 millones de personas que se esfuerzan por sobrevivir con menos de dos dólares diarios, así como más de medio millón de mujeres que pierden innecesariamente la vida cada año por complicaciones del embarazo, 6,000 jóvenes que se suman cada día a los infectados con el VIH y millones de mujeres y de niñas que viven presas del temor a la violencia, es evidente, sin lugar a dudas, cual es la respuesta éticamente aceptable: dar cumplimiento a las promesas de acción mundial, igualdad y equidad formuladas durante las conferencias de las Naciones Unidas que se celebraron en el decenio de 1990 y en la Cumbre del Milenio, de las Naciones Unidas en el año 2000.



## 2.- Nacional

Las diferencias entre mujeres y hombres en nuestro país nos acerca a la conocer la realidad que existe aun a pesar de contar con características similares, como edad, ingreso, ocupación, ingreso, nivel educativo, participación económica así como la participación en el trabajo doméstico y la vida productiva. Todos estos son indicadores que permiten medir la equidad es importante sin duda diagnosticar a nivel macro estas diferencias y analizar el escenario nacional. Según el último estudio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2007, el total de nuestra población es de 105,790,725 habitantes, de los cuales 52,066,743 son hombres es decir el 49.2% con respecto al total poblacional; y 53,723,982 son mujeres, conformando el 50.7%; es decir, las mujeres mexicanas constituyen la mitad y un poco más de la población que compone este País. Por tanto cualquier política pública que se diseñe e instrumente tendrá necesariamente que tomar en cuenta a las mujeres en su conjunto. A ello se suma que la esperanza de vida en los hombres es de 72.6 años y para las mujeres 77.4 años; esto significa que las mujeres tienen en promedio más larga vida, situación que debe motivar al Estado a garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.

### SALUD

El tema de salud es de vital importancia para la equidad de género, ya que hoy en día existe desigualdad en cuanto al acceso a los servicios de salud, misma que resultan de las diferencias de sexo, nivel socio-económico, etnicidad, edad, región geográfica y orientación sexual. En el caso de las mujeres debido a su función reproductiva enfrentan un conjunto diferenciado de riesgos de salud que los hombres. El menor acceso a la nutrición, la educación, el empleo y los ingresos significa que las mujeres poseen menos oportunidad de gozar de una buena salud.



Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 (ENSANUT 2006) y la Encuesta Nacional de Salud 2000 (ENSA 2000) a nivel nacional y por sexo el porcentaje de las mujeres que en 2006 estuvieron hospitalizadas fue de 4.4%, es decir 1.8 puntos porcentuales mayor al de los hombres, el cual fue de 2.6%. Esta es una situación similar al año 2000, donde el porcentaje de mujeres que estuvieron hospitalizadas fue de 5%, superior al de los hombres de 2.1%.

En cuanto a los lugares de hospitalización, los resultados arrojados por la ENSA 2006 indican que poco más de un tercio de la población (36.5%) estuvo internada en hospitales que pertenecen al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); le sigue la Secretaría de Salud (SSA) con 22%, y el sector privado con 21%; los menores porcentajes se registraron en los hospitales del DIF (0.5%) y PEMEX (0.7%). Para ambos sexos se repite el orden de adscripción del hospital: IMSS, SSA y servicios privados. Llama la atención que en los lugares donde es necesaria una relación laboral para acceder al servicio (IMSS, ISSSTE Estatal, ISSSTE y PEMEX), los porcentajes de hospitalización de los hombres son mayores que los de las mujeres y en los hospitales donde ese antecedente no opera (IMSS-Oportunidades, SSA, Seguro Popular y ámbito Privado) sucede lo contrario.

Los motivos de hospitalización, según la ENSANUT 2006, señalan que 3.6 millones de personas se hospitalizaron en el último año, del total casi 40% se internó por alguna enfermedad, 26.2% por cirugía y casi 21% por motivos asociados a la reproducción. Los varones tienen mayores porcentajes de hospitalización por enfermedad (46.2% contra 32.7%) y cirugía (31.2% contra 23.4%) que las mujeres. Entre los motivos de hospitalización que diferencian claramente a hombres y mujeres, los varones concentran porcentajes más altos en lesiones físicas por accidentes y agresiones, mientras que en las mujeres destaca la hospitalización asociada a la reproducción (parto, 20.2%; cesárea, 8.8%; problemas por el embarazo y puerperio 3.3%). En México el 49.4% de las mujeres es no derechohabiente de ninguna clase de seguridad social; por lo tanto, la salud, es un tema de preocupación generalizado.



Las cinco causas de muerte por enfermedad más frecuentes en la población femenina son: enfermedades del corazón, con una tasa de 70.1 defunciones por cada 100,000 mujeres; tumores malignos, 55.8%; diabetes mellitus, 42%; enfermedad cerebrovascular, 27.4%; y neumonía e influenza, 19.2%.

El cáncer cérvico-uterino es la principal causa de muerte de las mujeres en México, y el papanicolau es uno de los métodos más eficientes para detectar y prevenir el desarrollo de este cáncer. De acuerdo con la ENSANUT 2006, la cobertura de la prueba del papanicolau en el Estado de San Luis Potosí es de 32.8%, cifra que refleja el rezago en este rubro y la preocupación por ser un acción preventiva que puede evitar la muerte de las mujeres potosinas.

El cuidado durante el embarazo es fundamental para asegurar un parto y posparto sano tanto para la madre como para el hijo(a), pero es una práctica de costo elevado y poco accesible. Para las mujeres trabajadoras la única alternativa es contar con seguridad social, pero un gran número de trabajadoras no cuentan con él. Por lo tanto, aunque se ha difundido la necesidad de esta práctica, deben incrementarse las posibilidades de acceso a ella. La prestación adecuada de servicios de salud reproductiva y de planificación familiar pudiese prevenir los embarazos no deseados y por lo tanto los abortos en condiciones de riesgo. En 12 años –de 1985 a 1997–, descendió el número de abortos de 230,000 a 196,000; 19% de las mujeres en edad fértil declaró haber tenido por lo menos un aborto (espontáneo o inducido). Muchas mujeres podrían evitar esta práctica si tuvieran acceso a la información, a los métodos anticonceptivos adecuados y si se difundiera la perspectiva científica sobre las ideas religiosas en torno a lo que implica la reproducción, borrando los tabúes que existen respecto a esta práctica.

## **EDUCACIÓN**

En este País han sido grandes los esfuerzos del Sistema Educativo Nacional para lograr la incorporación de la





población a la educación; sin embargo, persisten desigualdades significativas entre mujeres y hombres en relación con el acceso, permanencia y culminación de sus estudios. Las diferencias de género no sólo atañen a México, de ahí que el tema de la educación se convierta en un tópico fundamental para el seguimiento de acciones específicas que contribuyan a eliminar las diferencias entre mujeres y hombres.

Según datos del Censo 2005 del INEGI, prácticamente 10 de cada 100 mujeres carecen de escolaridad, en tanto que siete de cada 100 hombres se encuentran en la misma situación. El porcentaje de personas de 15 y más años con educación básica completa fue del 21.9% para los hombres y de 20.4% para las mujeres. Como se puede apreciar, más hombres que mujeres logran concluir la educación básica.

El promedio de escolaridad constituye un referente fundamental para establecerla manera en que se está desarrollando México. El número de años de educación formal que en promedio aprobó la población de 15 y más años, fue de 8.4 años para la población masculina y de 7.9 para la femenina; implicando con ello una diferencia de medio año, en desventaja para las mujeres.

Si bien la mayoría de la población tiene acceso a la educación primaria, existe una elevada deserción escolar que aumenta significativamente con la edad, y lo hace de forma más marcada entre las mujeres que entre los hombres. A los 16 años, la mitad de las mujeres han dejado de asistir a la escuela, porcentaje que en los hombres se alcanza a partir de los 17. Esta situación se debe a que las pocas posibilidades de estudio se ven aún más mermadas por la necesidad de salir al mundo laboral a temprana edad.

## **TRABAJO**

El valor del trabajo doméstico, si se pagara, equivaldría al 21.6% del PIB. El trabajo constituye uno de los campos de reflexión de mayor fuerza desde la perspectiva de género, debido a su carácter estratégico respecto al



acceso a otros recursos sociales. Además, el trabajo en sí mismo ofrece a cada persona un lugar de inserción dentro de la estructura de una sociedad.

Si bien se ha registrado un incremento en la participación femenina en los últimos años, el acceso de las mujeres al trabajo extra doméstico todavía es mucho menor que el de los hombres. El nivel de Población Económicamente Activa (PEA) femenina es la mitad (36.4%) que el de la masculina (76.8%). De la PEA el 90.1% de las mujeres realiza quehaceres del hogar, adicionalmente a sus actividades de trabajo extra doméstico, contra un 47.2% de los hombres. Esto se agudiza en las zonas indígenas.

En la población femenina el nivel más alto de participación corresponde a las que tienen mayor grado de escolaridad. Este parece ser un rasgo particular de las mujeres, pues la actividad económica de los hombres es alta, independientemente del nivel de instrucción alcanzado.

Las mujeres se encuentran en una situación distinta que los hombres debido a sus patrones de empleo, y su posición de desventaja en el mercado de trabajo es una realidad difícil de negar. Sólo cuando estas barreras sean superadas será posible alcanzar un nivel de actividad económica completo y de mayor impacto en el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Otra expresión estructural de la posición de las mujeres es su situación frente a la riqueza patrimonial: la propiedad de la tierra, de empresas, inmuebles o activos financieros diversos. El no contar con ellos, aunado al hecho de que la mayor parte de ellas no están incorporadas al mercado laboral y por tanto no reciben ingresos por trabajo, refleja su falta de autonomía económica. Una clara evidencia de esto último es que la mitad de las mujeres no cuenta con ingresos propios, y ello sucede en mucho mayor medida que entre los varones. No disponer de ingresos propios señala la vulnerabilidad de las mujeres ante cambios en las relaciones conyugales, las separaciones, divorcios y viudez, que son eventos en los que frecuentemente las



mujeres cambian de situación económica y quedan ante el riesgo de la pobreza.

Un elemento más de desigualdad se acumula al comparar el comportamiento de la población femenina no indígena con el de la indígena. Entre las segundas, las condiciones de precariedad son más pronunciadas, lo que dificulta la generación de oportunidades que les permitan superar rezagos históricos en materia de desarrollo.

### **INDÍGENAS**

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer hizo hincapié en la necesidad de eliminar las prácticas perjudiciales para las mujeres y las niñas, independientemente de cuán profundamente estén arraigadas en la cultura. Por eso, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) exhorta a los gobiernos a tratar de transformar no sólo el derecho, sino también la cultura, a fin de lograr la igualdad y la equidad entre los sexos y entre las personas.

México se comprometió a poner fin a las prácticas tradicionales que siguen perjudicando a las mujeres, adolescentes y niñas indígenas y sometiéndolas a estereotipos, bajo el pretexto del conformismo social, la necesidad económica o la supervivencia cultural. Es un hecho que existe una preferencia por los hijos varones, que en algunas culturas se siguen alentando, debido a que son considerados como futuro apoyo de la familia y fuente de sustento para ésta. Por ende, reciben alimentos y cuidados en condiciones preferenciales y son más estimados por sus familias y la propia comunidad.

### **VIOLENCIA DE GÉNERO**

La violencia de género comprende todo aquel trato o condicionamiento sobre las mujeres con el objeto de relegarlas a un papel de supeditación, dependencia o atemorización, así como la puesta en práctica de tácticas y



estrategias para impedirles su promoción personal o profesional. Aunado a los problemas de educación y salud que generan condiciones de marginación entre la población indígena, existe otro elemento importante que agrava la situación: las diferencias de género. Se puede afirmar que la mayoría de las mujeres indígenas son más pobres, más analfabetas, han recibido menos educación y tienen mayores problemas de salud que los hombres. También son más susceptibles de ser víctimas de violencia familiar. Esto se debe a la desigualdad de género existente en las sociedades indígenas y en toda la sociedad, que relega a las mujeres a una posición subordinada respecto a los hombres, devaluando su trabajo y su contribución indispensable a la vida familiar y social.

Del maltrato en la casa paterna, las mujeres pasan al maltrato en la casa conyugal. Llegan inclusive a considerar que eso es natural, ya que es un fenómeno común en la vida de todas las mujeres y las niñas indígenas.

## **DISCRIMINACIÓN**

Una amplia gama de prácticas violentas o discriminatorias comprometen la salud de las niñas indígenas y reducen sus oportunidades de desarrollo social y productivo. La discriminación en la alimentación es la mayor causa de enfermedad y muerte de las niñas indígenas entre su nacimiento y los cinco años de edad. Además de ello, las niñas tienen menor acceso a la atención de la salud. Algunos estudios del Consejo Nacional para Prevención de la Discriminación indican que en los centros de salud hay mayor cantidad de varones que de niñas, aun cuando las niñas y los niños padecen episodios de diarrea con igual frecuencia. Por todas esas razones, la tasa de mortalidad de las niñas es entre una y cuatro veces superior a la de los niños indígenas en México.



## TRABAJO

La economía de la población indígena es en gran parte sostenida por las mujeres mediante tareas remuneradas y no remuneradas que les imponen una semana de trabajo de 70 o más horas. En este escenario debe señalarse que dos terceras partes de los analfabetas mexicanos son mujeres indígenas, por lo tanto, sus opciones reducen las posibilidades de acceder al trabajo remunerado, a no ser que trabajen en labores domésticas o en el campo.

En otro tenor, las leyes sobre títulos de propiedad y tenencia de la tierra, así como las prácticas tradicionales, a menudo excluyen a las mujeres de la propiedad de la tierra, negándoles el derecho a la propiedad o a heredar; incluso si éstas lo permiten, asignan el poder de administración de los bienes exclusivamente a los hombres. Esto afecta particularmente a las mujeres casadas. Los obstáculos jurídicos y culturales a la propiedad y a la administración de bienes constituyen una importante causa de la pobreza de las mujeres indígenas. En el año 2000, la tasa de participación laboral de las mujeres indígenas era de 29.9%, es decir, alrededor de siete puntos porcentuales menos que la tasa de mujeres no indígenas. Lo anterior puede deberse a problemas en la declaración de las actividades extra domésticas realizadas, pues con frecuencia las labores del campo o aquéllas asociadas a la actividad principal del cónyuge, no son consideradas por las mujeres como trabajo remunerado.

## ALFABETIZACIÓN

La tasa de alfabetización de las mujeres indígenas mayores de 15 años es de 602 mujeres por cada 1,000. Para prácticamente todos los grupos etnolingüísticos, dicha tasa es menor a la de las mujeres no indígenas (923 por cada 1,000) y a la de los hombres indígenas (767 por cada 1,000). Aunque las adolescentes indígenas alcanzan niveles de alfabetización cercanos a los de sus coetáneas no



indígenas, las mujeres entre 20 y 24 años que pertenecen a algún grupo etnolingüístico tienen una tasa de alfabetización semejante a las mujeres no indígenas entre 55 y 59 años, diferencia que evidencia el dramático rezago educativo en el que se encuentra este grupo de la población.

Por otro lado, la tasa de asistencia escolar también es menor entre la población indígena. Mientras que la población femenina no indígena en edad escolar tiene una tasa de asistencia de 812 mujeres por cada 1,000, entre las indígenas ésta asciende a 693 mujeres por cada 1,000. En México la tasa de asistencia escolar tiende a disminuir drásticamente alrededor de la adolescencia, tanto entre los hombres como entre las mujeres. Sin embargo, mientras que la tasa de las mujeres no indígenas presenta una reducción de 42%, entre la población de mujeres indígenas la diferencia es de 61%.



### 3.- Estatal

En la actualidad en San Luis Potosí hay 2,485, 000 habitantes, de los cuales 1,282,000 son mujeres y representan el 51.6% de la población. Debido a la disminución de la fecundidad y la mortalidad se ha modificado tanto el tamaño como la estructura por edad de la población: entre 0 y 4 años representan 9% de la población total femenina; las niñas en edad escolar (5 a 14 años) representan el 20.5%; las adolescentes (15 a 19 años) el 10%; las jóvenes (20 a 24 años) 9.0%; las mujeres adultas (25 a 59 años) representan un 41.9%; y las adultas mayores (60 y más) 9.6%.

De acuerdo al Diagnóstico de las Mujeres en San Luis Potosí del año 2008, en el Estado desde el año 2006 se ha incentivado la elaboración de diversos estudios orientados a determinar las causas de la desigualdad de género, vía el análisis de determinados fenómenos que expresan tal desigualdad. Sin embargo, no se han elaborado los estudios necesarios que indiquen hasta dónde las políticas públicas implementadas realmente han disminuido la brecha de desigualdad.

#### SALUD

Respecto a la salud, de acuerdo al II Censo de Población y Vivienda 2005, el 51.3% del total de la población es derechohabiente a servicios de salud. De acuerdo con los datos arrojados por la encuesta del Diagnóstico sobre la Situación de la Mujer en el Estado de San Luis Potosí (IMES/INMUJERES/2008:191), del total de la muestra, el 9.56% no cuentan con ningún servicio médico. El IMSS es la institución con el porcentaje más alto de afiliadas, con una representatividad de 27.8%, seguido por el Seguro Popular, con un 22.16%, los Centros de Salud con 20.44% y el ISSSTE con un porcentaje del 7.76%. Así, aunque algunas mujeres tienen el derecho al servicio médico que brindan las instituciones públicas, una parte de éstas, representadas por un 11.08%, acude a otro tipo de servicios, tales como los privados.



En cuanto a la accesibilidad a los servicios de estas instituciones, la mayoría de ellas están ubicadas en el mismo lugar donde viven las mujeres, logrando con ello un mejor acceso. Según la Información recolectada a través de 1,507 cuestionarios aplicados, el 47.38% considera el servicio ofrecido por esas instituciones como bueno, un 43.07% lo considera regular y un porcentaje de la población con una representatividad del 4.25% lo califica como malo.

Entre los servicios que brindan estas instituciones se tienen, según las entrevistadas: consultas médicas (89.98%), medicamentos gratis o a bajo costo (71.73%), análisis clínicos (45.72%) y talleres y pláticas (35.43%). Con esto se brinda cobertura al espectro de necesidades básicas para atención de la salud.

Una de las características anatómicas de las mujeres es la facultad de procrear, lo que esto marca la diferencia para la atención de la salud entre mujeres y hombres. En esta materia el autocuidado y la revisión médica frecuente es importante, pero con frecuencia las mujeres descuidan su salud por falta de información o atención médica, lo que ocasiona muertes por cáncer de mama o cervicouterino, así como las muertes maternas, la desnutrición en mujeres embarazadas o el riesgo de contraer el sida, que pone en riesgo su propia vida.

En virtud de lo anterior es necesario fortalecer, en coordinación con el sector salud, las campañas de información y promoción del auto cuidado de la salud de las mujeres, dar mayor impulso a los programas de salud reproductiva, además de dar prioridad a las mujeres en el seguro popular, ante la falta de un trabajo formal

### **ESPERANZA DE VIDA**

De acuerdo con las proyecciones de Población de México 2005-2050, en el 2008, la esperanza de vida al nacer en el estado es de 75.2 años. La esperanza de vida para las mujeres es de 77.5 años y la de los hombres de 72.8 años,





destacando que con 4.7 puntos porcentuales las mujeres tienen una esperanza de vida mayor de los hombres.

### **TASA DE MORTALIDAD**

En el 2006, se registraron 11 mil 338 defunciones, 55.3% fueron hombres y 44.7% mujeres. De acuerdo a la Secretaría de Salud, las principales causas de muerte durante el primer año de vida son las mismas para niñas y para niños, aunque las tasas masculinas son mayores que las femeninas. Esta diferencia se hace más notoria en la adolescencia (15 a 29 años) la cual fue de 163 defunciones de hombres por cada 100 mujeres.

### **TASA DE MORTALIDAD INFANTIL**

De acuerdo a la Secretaría de Salud, las principales causas de muerte durante el primer año de vida son las mismas para niñas y niños, aunque las tasas masculinas son mayores que las femeninas. De acuerdo a la información del CONAPO, se espera que la tasa de mortalidad infantil disminuya de un 17.93% en el año de 2005 a un 7.38% para el año 2030.

### **DEFUNCIONES GENERALES POR GRUPO DE EDAD Y SEXO**

El patrón de mortalidad, en general, muestra que las mujeres son más longevas en todos los grupos de edad. La superioridad numérica de las mujeres y su menor mortalidad en todas las edades, da cuenta de la sobre mortalidad de los hombres a lo largo de las distintas etapas de la vida. Esta sobre mortalidad, que en el año 2006 se estimó en 123.6 defunciones masculinas por cada 100 defunciones femeninas, se hace mucho más notoria a partir de la adolescencia (15 a 29 años), con 263 defunciones de varones por cada 100 mujeres. Lo anterior puede estar relacionado con que en dicha etapa, tanto los hombres como las mujeres, comienzan a expresar aspectos de identidad que corresponden a las expectativas sociales



sobre los roles femenino y masculino. El rango de 30 a 59 años presenta también una diferencia importante, con 170.1 defunciones masculinas por cada 100 femeninas

### **DEFUNCIONES GENERALES POR CAUSA Y SEXO**

Las principales causas de defunciones en el Estado, tanto para hombres como para mujeres son: enfermedades del corazón, tumores malignos y diabetes mellitus; es notable la diferencia en la tasa de mortalidad por accidentes, la cual es considerablemente mayor entre los hombres que entre las mujeres: 10.1% y 4.2% respectivamente. Esto se puede explicar por la mayor exposición de ellos a situaciones de riesgo, lo cual enmarca un problema de género que afecta a los hombres.

### **SUICIDIOS O MUERTES POR VIOLENCIA**

Al hablar de muerte de mujeres se alude a la violencia más severa, por lo que es importante considerar las muertes intencionales como homicidios y suicidios de mujeres. En el Estado, en el año 2006, las muertes intencionales de mujeres representaron 0.8% del total de las defunciones y el 13.4% del total fueron muertes por lesiones, que comprenden: accidentes, homicidios y suicidios.

El número de muertes intencionales de mujeres, registrado en el Estado en 2006, fue de 41, de las cuales 17 fueron homicidios y 24 suicidios. Esto significa que en promedio mensualmente mueren tres mujeres por hechos de violencia. En el Estado de San Luis Potosí, es más frecuente el suicidio como causa de muerte intencional de las mujeres, mientras que a nivel nacional el primer lugar lo ocupa el homicidio. En el municipio de San Luis Potosí, se concentra el 75% (18 casos) del total de los suicidios de mujeres registrados en el Estado y el 58.8% (10 casos) de los homicidios cometidos contra las mujeres.



## PLANIFICACIÓN FAMILIAR

En San Luis Potosí la edad de contraer matrimonio se ha elevado en mujeres y hombres, se ha recortado significativamente la natalidad y ha aumentado en un 44% la planificación familiar que todavía recae mayoritariamente en las mujeres. En el Estado de San Luis Potosí las consultas de planificación familiar en instituciones públicas de salud se han incrementado en un 44% del año 1995 al 2006. El incremento de la práctica de métodos anticonceptivos ha sido impulsada por los programas oficiales de planificación familiar. Dentro de la cobertura por parte de las instituciones públicas, resalta la Secretaría de Salud, la cual otorga más de la mitad de las consultas efectuadas en materia de planificación familiar (56%).

Respecto al uso de métodos anticonceptivos, para el año 2006 fueron 272,633 personas usuarias. Entre las usuarias activas se encuentra una mayor preferencia por la intervención quirúrgica (39%), seguido por el dispositivo intrauterino DIU, mientras que para las nuevas pacientes la preferencia se acentúa en métodos hormonales orales (44%) seguido por el DIU con un (41%).

Se observa una importante diferencia al comparar el uso de las esterilizaciones femeninas respecto a las masculinas; 90% de Oclusión Tubaria Bilateral (OTB), contra el 10% de usuarios de vasectomía, por lo que se concluye que el control de la fecundidad recae en las mujeres.

La tasa global de fecundidad ha disminuido de 5 hijos por mujer entre 1985 y en 2007 pasó a 2.4 hijos promedio por mujer.

## MIGRACIÓN

Con relación a las personas migrantes, aproximadamente una de cada tres es una mujer. En los últimos diez años la migración potosina, nacional e internacional, ha aumentado considerablemente; por ello le corresponde el 4% de población expulsora de migrantes.



Por otro lado, considerando que el Estado de San Luis Potosí es uno de los principales expulsores de mano de obra a los Estados Unidos de América, en las últimas dos décadas se ha incrementado la migración de las mujeres en busca de oportunidades para conseguir un mejor empleo. Lo anterior tiene mayores implicaciones negativas para las mujeres que para los hombres, ya que aparte de correr los mismos riesgos que éstos se enfrentan a peligros específicos por su condición de género, como ser objeto para fines de trata de personas, ya sea para ser explotadas sexualmente o en trabajo doméstico, o ser violadas en los trayectos

En San Luis Potosí la mayoría de las mujeres que emigraron lo hicieron fuera del país, principalmente a Estados Unidos (35.93%), mientras que el 32.34% lo hizo dentro del país y dentro del Estado el 29.94%. La mayor parte de ellas son originarias de localidades ubicadas en el medio rural

El incremento en la migración femenina es generado por tres principales causas: problemas económicos, 54.88%; pocas oportunidades de trabajo, 42.87%; y limitadas posibilidades de progreso, 38.35%. Cada día son más las mujeres que emigran. Sin embargo, para ellas la motivación inicial no es su protección personal sino la de la familia, rompiendo con esto en buena medida los paradigmas de género; es decir, son tales su circunstancias que están dispuestas a dejar la "protección" que les brinda el hogar y enfrentar los riesgos del mundo exterior, si con ello contribuyen a mejorar las condiciones familiares

Considerando que el Estado de San Luis Potosí es uno de los mayores expulsores de mano de obra hacia los Estados Unidos se requiere contar con estudios profundos y definición de acciones focalizadas para contrarrestar sus efectos negativos. Es necesario que en los municipios que tienen más altos índices de migración se emprendan programas de apoyo a las mujeres jefas de familia, así como campañas de información sobre las enfermedades de transmisión sexual.



## EDUCACIÓN

En cuanto a educación, la tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más es de 11.0% para las mujeres y de 8.7% para los hombres, es decir 2.3 puntos porcentuales en contra de las mujeres. Por municipio, los mayores porcentajes de analfabetismo femenino se registraron en Santa Catarina (37.1%), Aquismón y San Martín Chalchicuautla con 31.1% cada uno. El promedio de escolaridad estatal para el 2005 fue de 7.71 años en mujeres y de 7.8 años en hombres.

De acuerdo al nivel de instrucción, destaca que una tercera parte de la población cuenta con educación básica, es decir, secundaria terminada; por sexo este nivel representa el 36% del total de mujeres y el 31.7% del total de hombres. En el nivel de educación media y media superior, hay una diferencia de 4.7 puntos porcentuales mayor en las mujeres. Por otro lado, en el nivel de primaria incompleta los hombres superan a las mujeres en 6.28 puntos porcentuales, mostrando que el nivel de educación femenino ocupada es más alto respecto al masculino.

En cuanto a la diferenciación por localidades urbanas o rurales, en las más urbanizadas (100 mil y más habitantes), cuatro de cada 100 mujeres mayores de 15 años no saben leer ni escribir y en las zonas rurales con localidades de menos de 2,500 habitantes, la proporción es de 20 por cada 100 mujeres, es decir cinco veces más que en la población urbana.

En el Estado, de cada 100 mujeres mayores de 15 años:

- 10 no cuentan con instrucción.
- 21 concluyeron la secundaria.
- 2 tienen al menos un grado aprobado en primaria.
- 16 registran algún grado aprobado en educación media superior.
- 4 registran uno o dos años de secundaria.
- 11 al menos un grado aprobado en educación superior.

En el Estado, de cada 100 hombres mayores de 15 años:



- 9 no cuentan con instrucción.
- 22 concluyeron la secundaria.
- 2 tienen al menos un grado aprobado en primaria.
- 15 registran algún grado aprobado en educación media superior.
- 5 registran uno o dos años de secundaria.
- 13 al menos un grado aprobado en educación superior

De acuerdo a lo anterior, la participación de las mujeres en la educación no es muy favorable en el Estado sobre todo en el ámbito rural e indígena, en donde el índice de analfabetismo para las mujeres es mucho mayor. Es necesario impulsar a las niñas a través de becas y beneficios económicos. También es importante terminar con la idea de que no es necesario que las mujeres estudien porque en el futuro se casarán y tendrán hijos.

## **TRABAJO**

En el Estado de San Luis Potosí, con casi dos millones y medio de habitantes, de los cuales hay 94 hombres por cada 100 mujeres, las diferencias entre hombres y mujeres se han modificado y hoy para algunas mujeres es posible compaginar la vida laboral, vida social y familiar. Sin embargo, a pesar de los cambios en la división del trabajo por la creciente participación femenina en el mercado laboral, los valores continúan anclados en estereotipos fuertemente arraigados en la cultura

En el ámbito laboral más de la tercera parte de las mujeres son trabajadoras (42.73%) y el 40.48% se dedica a las labores del hogar, el 1.26% es jubilada y el 1.33% está pensionada. De las mujeres que se dedican a trabajar, un 4% además estudia.

El mayor número de personas asalariadas se da en el nivel de más de 1 hasta 3 salarios mínimos (42%), es decir que 418,430 personas no reciben más de \$148.5 pesos al día (tomando en cuenta que el salario mínimo en SLP para el



año 2008 era de \$49.5). En el rango de más de 5 salarios mínimos (11%), se ve una marcada diferencia entre los dos sexos, ya que de cada 10 personas que reciben dicho ingreso 7 son hombres y 3 son mujeres.

Respecto a la duración de la jornada de trabajo, mientras que el 79% de las mujeres laboran en una jornada que va de 15 hasta 48 horas, el 90% de los hombres laboran en una jornada que va de 15 hasta 48 horas. Es decir, los hombres son quienes laboran las jornadas más largas del trabajo, probablemente debido a que las mujeres adicionalmente deben invertir tiempo al trabajo doméstico.

### **TRABAJO DOMÉSTICO**

El promedio de horas dedicadas al trabajo doméstico y extradoméstico, por los hombres y las mujeres en el Estado fue de 55.8 horas en hombres y 69.8 en mujeres, reafirmando que las horas que dedican las mujeres a ambos trabajos supera a la de los hombres, en 14 horas promedio a la semana.

Conforme a lo anterior se puede apreciar que el trabajo doméstico sigue siendo realizado principalmente por mujeres, mismo que no se contabiliza en las cuentas nacionales. También las mujeres se emplean más en el sector del comercio y en el de los servicios, efectuando actividades que no requieren de mucha preparación o especialización académica, además que son pocas las que ocupan puestos directivos o de toma de decisión.

Es necesario fortalecer programas de capacitación y certificación para mujeres y programas de becas para mujeres desempleadas, principalmente las que son jefas de familia. De igual manera sería importante impulsar programas en las empresas para la implementación del modelo de equidad de género.

### **VIOLENCIA DE GÉNERO**

En relación al tema de la violencia, para una buena parte de la población la situación de maltrato a las mujeres



no ha mejorado: los avances se han dado en la mentalidad más profundamente que en la práctica, especialmente en el ámbito laboral y el familiar. De acuerdo con los datos del Panorama de la Violencia contra las Mujeres en San Luis Potosí 2006, en el Estado de cada 100 mujeres de 15 años y más casadas o unidas, 43 han vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual a lo largo de su relación de pareja. La violencia conyugal es la forma más frecuente, si se le compara con la comunitaria, laboral, familiar y escolar.

Las estadísticas sitúan a San Luis Potosí en el décimo quinto lugar de los estados violentos de la República Mexicana en cuanto a las relaciones de pareja (INSP 2003), según las cuales entre un 62% y un 70% de las familias convive en situaciones de violencia familiar. Esta evidencia obliga a trabajar transversalmente para cambiar el rumbo de lo que se vive cotidianamente en todos los ámbitos del gobierno, la vida pública y la privada, conscientes de que el peso de la tradición no se puede cambiar sin esfuerzo. En el Estado de San Luis Potosí la violencia emocional, entendida como menosprecios, prohibiciones, insultos, entre otros, es la de mayor presencia en las relaciones, ya que el 84.4% la padecen las mujeres con violencia de pareja. La violencia sexual es la menos común con un 15.8%; la violencia física tiene una incidencia del 43.5% y la violencia económica representa el 58%.

En el Estado son poco más de 56 mil mujeres casadas o unidas que a lo largo de su relación han sufrido violencia de extrema de gravedad. De ellas 51.7% han requerido de atención médica para superar los daños ocasionados por las agresiones, U 8.3% lo constituyen las mujeres a las que su pareja les ha quitado dinero o se ha adueñado de bienes o terrenos, entre otras cosas.

Pocas son las mujeres agredidas que denuncian la violencia, ya que sólo el 21.8% lo hacen y el 78.2% no han acudido ante ninguna autoridad. Esta situación se esclarece con el señalamiento de que el 39.8% de las mujeres que han sido agredidas física o sexualmente por su pareja consideran





que no tuvo importancia o que ellos tienen derecho a reprenderlas.

Con relación a la violencia en el ámbito público, en San Luis Potosí la violencia comunitaria de índole sexual representa el 31.9%, dato por debajo del nacional, que fue de 39.7%. Alrededor de 263 mil mujeres han sufrido violencia en el ámbito público, de las cuales poco menos de 107 mil han sido abusadas sexualmente y a más de 244 mil se les ha intimidado. En lo que respecta al tipo de agresor, frecuentemente es un desconocido.

En el ámbito escolar, 14 de cada 100 mujeres potosinas manifiestan haber sufrido algún incidente de violencia en éste ámbito. A nivel nacional representan 16 por cada 100.

De las mujeres potosinas que reportaron haber tenido algún evento de violencia durante su vida escolar por parte de autoridades escolares como, directores, coordinadores y maestros:

- 52% manifestaron ser objeto de humillaciones
- 49.8% las hicieron sentir menos o han sido ignoradas por el hecho de ser mujer
- 34.7% han sufrido agresiones físicas
- 15.2% reportaron acoso de tipo sexual, así como castigos por haberse negado a las pretensiones del agresor.

En el ámbito laboral el 25.3% de mujeres indican algún tipo de violencia en sus centros de trabajo. De las 58 mil mujeres que reportan violencia laboral, 79.3% menciona ser víctima de discriminación y 42.6% de acoso laboral.

En todos los centros de trabajo las mujeres están propensas a sufrir violencia y los principales lugares de trabajo en los que es más factible enfrentarla son:

- Dependencias públicas y centros escolares, donde se reporta violencia laboral en un 30.2%
- En las maquiladoras, fábricas y talleres, 24.1% de las trabajadoras han sido víctimas de violencia



- En un 23.4% las mujeres que trabajan en empresas privadas, comercios, bancos, entre otras, han sufrido violencia.

## **MUJERES INDÍGENAS**

La población que habla lengua indígena presenta características demográficas y socioeconómicas diferentes de las que registra el conjunto de la población de San Luis Potosí. La población localizada en hogares indígenas en el Estado en el año 2005 fue de 338,195 habitantes (de 5 y más años), de los cuales el 51% son hombres y el 49% son mujeres. Este grupo poblacional representa más del 14% de la población total del estado.

De la población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español, la población femenina, con 8,672, representa más del doble de la masculina con 4,279, en tanto que la población que habla alguna lengua indígena y español el porcentaje es a favor de la población masculina con 114,365 y la femenina con 105,151. De las mujeres hablantes de la lengua indígena, el 10% se ha sentido discriminada, por su condición de indígena.

Las lenguas más habladas en San Luis Potosí de acuerdo a datos del INEGI en el II Censo de Población y Vivienda son:

- Náhuatl 132,716 habitantes correspondiente al 58% de la población
- Huasteco 88,055 habitantes correspondiente al 38% de la población
- Pame 9,490 habitantes correspondiente al 4% de la población
- Mazahua 141 habitantes

Con relación a la población indígena migrante, en el año 2005 se registraron 6,544 personas migrantes. De ellas, las mujeres hablantes de lengua indígena migraron en mayor medida que los hombres (3,454 mujeres y 3,090 hombres).

En cuanto al acceso a la educación en la población indígena, en el Estado el porcentaje de la población hablante de lengua indígena analfabeta es de 23%, con



una brecha entre hombres y mujeres de 11.5 puntos porcentuales en contra de las mujeres. Finalmente el 18.3% de la población de 15 años y más, hablante de lengua indígena que no asiste a la escuela y que aún no ha concluido la educación primaria, 14% hombres y 22.9% mujeres.

### **PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES**

Las acciones de la política pública buscan asegurar el derecho a la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica y de la representación política. Las mujeres han mejorado su formación y, cada vez más de ellas, ocupan puestos de liderazgo, aumentando su presencia en la representación política (27% en el Congreso del Estado). Cabe destacar que el promedio de la participación femenina estatal se encuentra por encima del promedio nacional en 5.2 %, dado que para ese mismo año, en la República Mexicana, el 21.8% del total de la composición de los congresos estatales es femenina.

La participación de las mujeres como presidentas municipales en San Luis Potosí, ha sido incipiente. En el año 2000, de los 58 municipios que componen el Estado únicamente el 3.4% (dos mujeres) estaban dirigidos por mujeres. Para el año 2008 este parámetro aumentó al 7% (4 mujeres).

Para el 2005 el 43.75% de los síndicos del Estado eran mujeres. Para el año 2007, las mujeres representaron el 59%, es decir 38 síndicas de los 64 que había en el Estado.

Con relación a la participación de las mujeres en el ámbito empresarial el 27% del total del conjunto de personas empleadoras que existen en el Estado. Sin embargo esta cifra varía según el sector de actividad y el tamaño de la empresa, pero suelen ubicarse en los sectores comerciales y de servicios y específicamente en empresas educativas comunitarias



## **4.- Municipal**

### **Aproximaciones políticas, económicas y físicas**

Para hacer un análisis de las aproximaciones políticas, económicas y físicas de las mujeres en el municipio de Tampamolón se determinó la importancia de tomar en cuenta la autonomía de ellas en el municipio, para saber que tanto poder tienen.

La autonomía ha sido estudiada y discutida en distintas áreas y foros, sin embargo en lo que a nuestro interés refiere señalamos relevante para la IMM las autonomías política, económica y física, indicadores que se analizaron a través de datos estadísticos y de observación.

#### **4.1 Autonomía política**

La autonomía ha sido estudiada y discutida en distintas áreas y foros, sin embargo en lo que a nuestro interés refiere señalamos relevante para la IMM las autonomías política, económica y física.

Respecto a la autonomía política consideramos la potestad femenina en el municipio. Se encontró muy relevante para el diagnóstico, la libertad de las mujeres en el poder, considerando indicadores como la educación, la población indígena, el nivel de marginación, así como la actividad de las mujeres en la política y en puestos públicos del municipio.

#### **MARGINACIÓN**

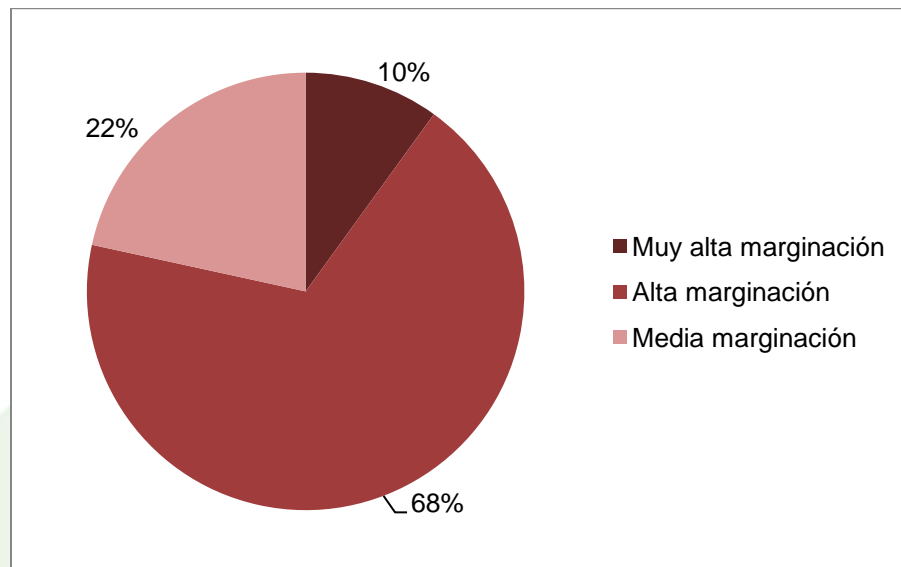
Se toma en cuenta la marginación para este apartado, ya que ésta impide el ejercicio de la autonomía política de los habitantes, además de que significa mayores dificultades de empoderamiento para las mujeres. En este



sentido la Gráfica 7 muestra el nivel de marginación del municipio de Tampamolón Corona.

Como podemos observar en la Gráfica 7, el 10% de la población de este municipio tiene un nivel de marginación es muy alto en, alto en un 68%, lo cual sugiere desventajas en la equidad de género que pueda existir en el mismo, aunque también existe una cantidad importante del 33% en marginación media.

**Gráfica 7 Nivel de marginación del Municipio de Mexquitic de Carmona**



Elaboración propia. Fuente: Catálogo de localidades, SEDESOL, 2008

## EDUCACIÓN

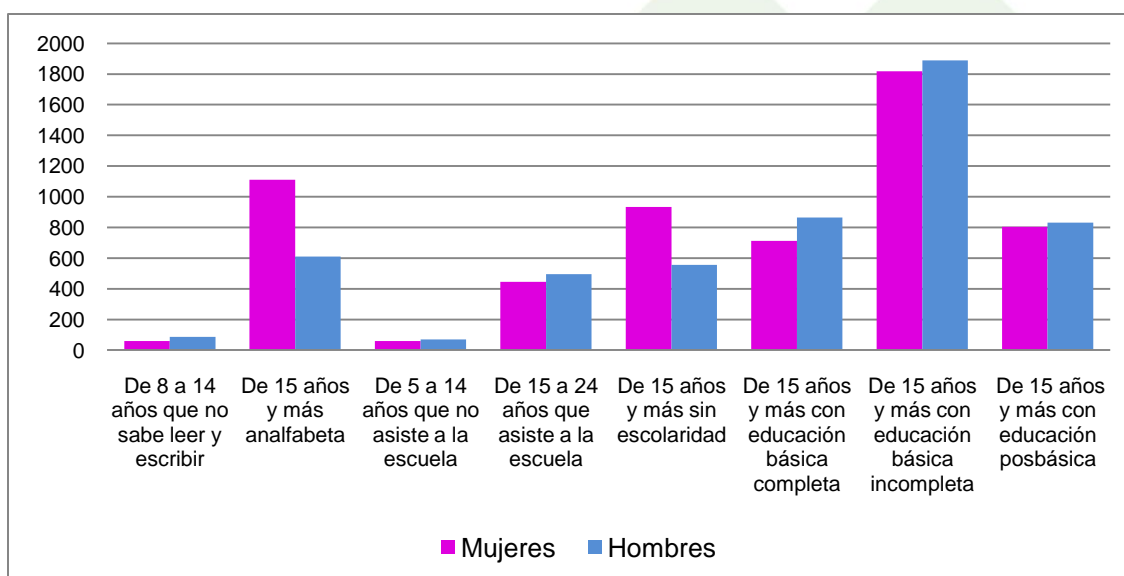
La educación es un servicio público que tenemos derecho todos y todas primordialmente a la básica. El municipio cuenta con servicios de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y nivel medio superior, con una infraestructura de 35 jardines de niños, tanto en el área urbana como rural, 33 escuelas primarias en el área urbana y rural, y 10 escuelas secundarias en el área urbana y rural, además de un bachillerato general



Colegio de Bachillerato que se ubica en la cabecera municipal y tres preparatorias una ubicada en la cabecera y las otras se encuentran en la comunidad Corte Primero y La Tapona esto es a nivel medio superior, los y las jóvenes acuden a estas instituciones provenientes de las localidades, también optan por las escuelas de la capital debido a su cercanía.

En la Gráfica 8 se muestra en porcentajes el nivel de educación de los habitantes de Tampamolón, por género. De acuerdo al INEGI se observa que hay 941 personas que van a la escuela y 130 que no asiste, aunque la mayoría de las asistentes son mujeres, hay 1489 que no tienen escolaridad, donde la mayoría son mujeres con 934, y 1574 con educación básica completa frente a 3705 que incompleta, de las cuales son 1817 mujeres con educación básica incompleta. De la población de 15 años y más se tienen 6,171 alfabetas contra 1,722 analfabetas que representan el 22% de analfabetismo.

**Gráfica 8 Educación por género de la población de Tampamolón**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005.



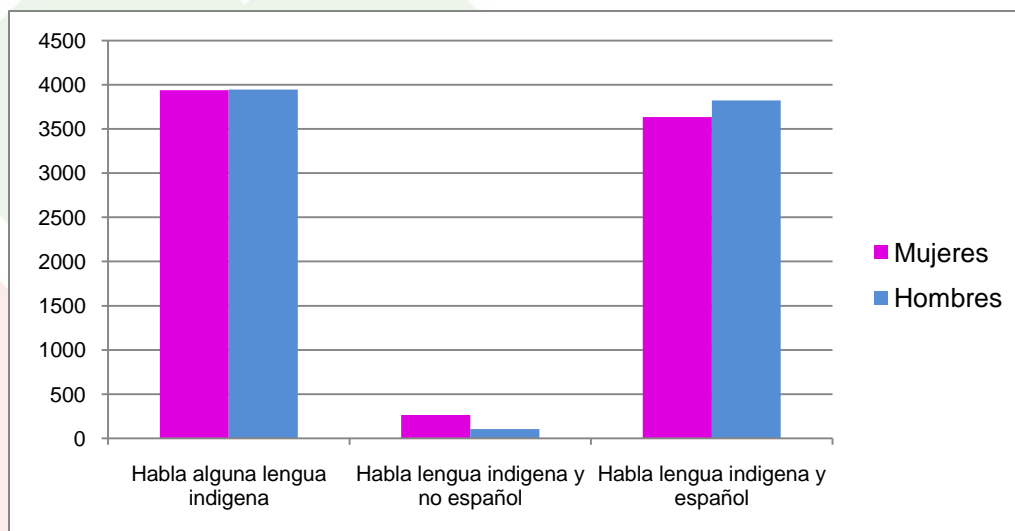
## POBLACIÓN DE HABLA INDÍGENA

La principal etnia es la teenek o huasteco cuya población está organizada en un sistema de gobierno paralelo; las autoridades municipales, así como una asamblea general indígena cuyo órgano máximo de decisión comunitario es el consejo de ancianos.

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, la población total de indígenas en el municipio asciende a 8,128 personas y 7883, que es el 57.3% de la población. Su lengua indígena es el teneek y el náhuatl en segundo lugar. En este sentido, la Gráfica 9 podemos observar la población de habla indígena por género en el municipio y una población de habla indígena tan alta es muy relevante encontrar las posibilidades de traducción con las que puedan contar ellas en la IMM como parte del trabajo que a esta instancia le corresponde. Así, es importante señalar que la mayoría de la población que no habla español y únicamente habla una lengua indígena son mujeres.

62

**Gráfica 9 Población por género de habla indígena de Tampamolón**



Elaboración Propia.

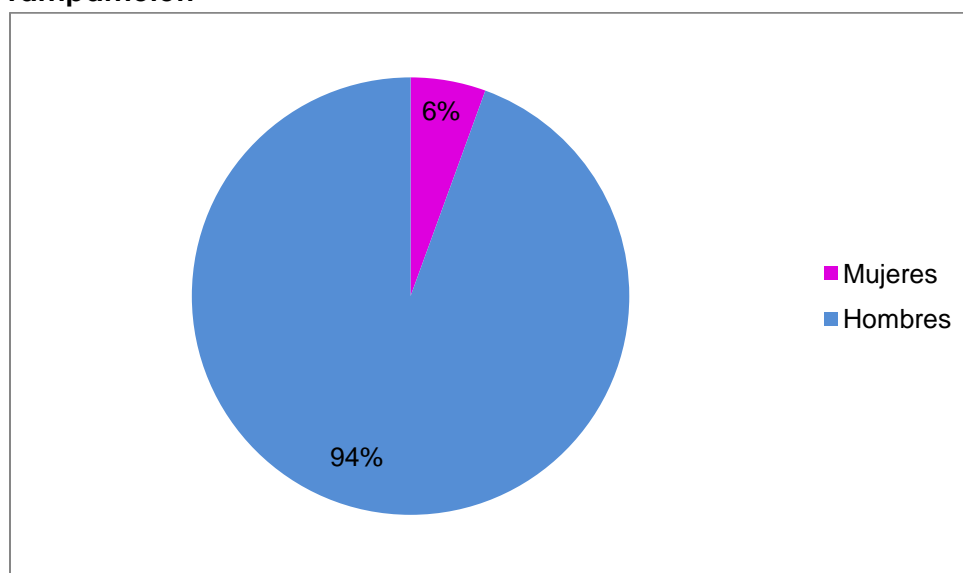
Fuente: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005



## FUNCIONARIAS Y DIRECTIVAS

De acuerdo al censo de población y vivienda el INEGI para el año 2000, sin embargo este dato no incluye funcionarios de carácter ni estatal ni federal, el 94% de los funcionarios y directivos son hombres, como se observa en la Gráfica 10 que muestra, por género, los funcionarios y directivos que están laborando en el municipio, así vemos que los puestos públicos ocupados por mujeres son mínimos con solo el 6% de estos, que es solamente una mujer.

**Gráfica 10 Funcionarios y directivos por género en Tampamolón**



Elaboración propia.

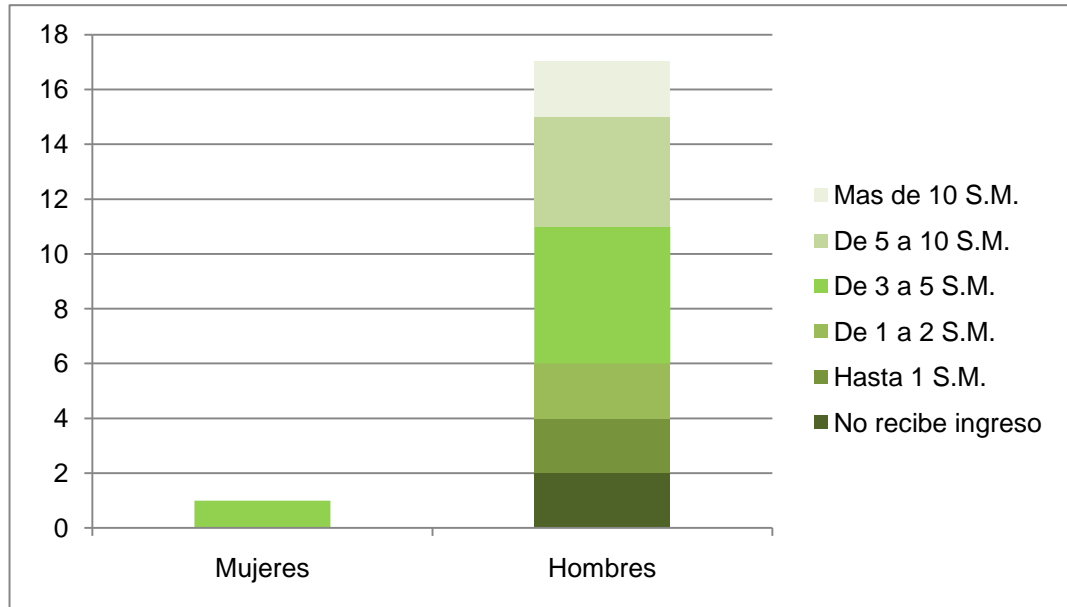
Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2000

Así, en la Gráfica 11 se puede observar el nivel de ingresos que tienen los funcionarios y directivos, en donde se puede observar que la única mujer funcionaria gana de tres a cinco salarios mínimos.





**Gráfica 11 Ingreso por género de funcionarios y directivos en Mexquitic**



Elaboración propia.

Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2000



## 4.2 Autonomía económica

La autonomía económica de las Mujeres se refiere a la capacidad de las mujeres de ser proveedoras de su propio sustento, así como del de las personas que de ellas dependen, y decidir cuál es la mejor forma de hacerlo. En ese sentido, autonomía económica es más que autonomía financiera, ya que también incluye el acceso a la seguridad social y a los servicios públicos.

El salario no es la única fuente de nuestra autonomía; esta depende más bien de nuestra formación, de nuestra educación, del acceso a los bienes comunes, al crédito, a la economía solidaria y a los servicios públicos. Producimos riqueza no monetaria que redistribuimos directamente (sin pasar por el sistema financiero formal): desde temprana edad, las mujeres dedican una gran parte de su tiempo a la satisfacción de las necesidades de la sociedad, de los miembros de sus familias y de sus comunidades.

Además, en casi todo el mundo son las mujeres las principales responsables por el llamado trabajo reproductivo: de cuidado de los hijos, de la casa, de los maridos, de los enfermos y ancianos. Así, en su busca de autonomía económica, las mujeres tienen que administrar el tiempo y la disponibilidad para el trabajo de cuidado y para el trabajo remunerado.

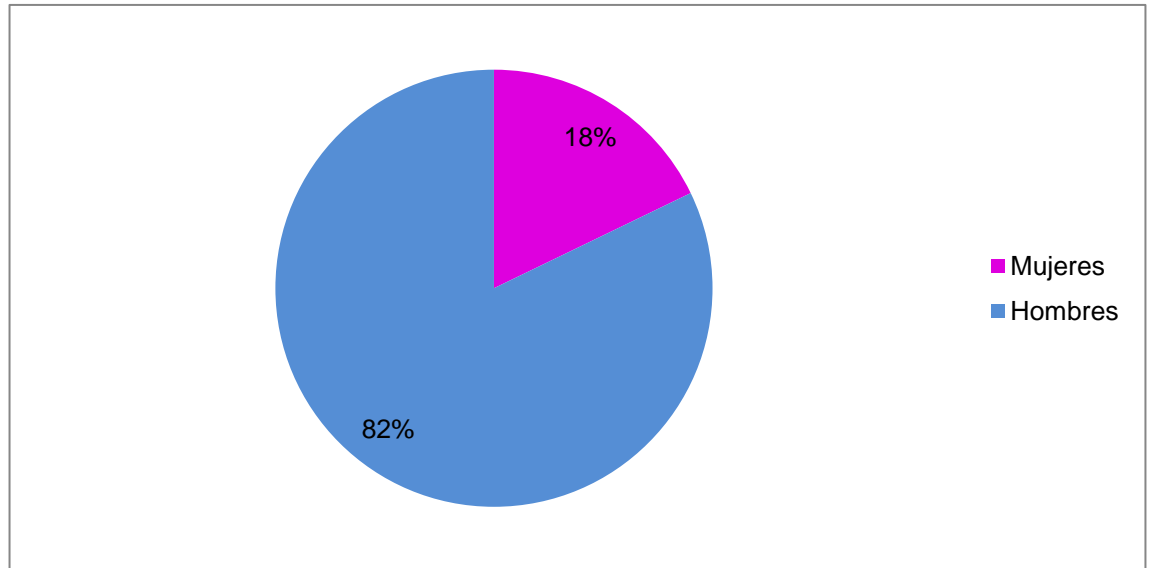
### POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

La Gráfica 12 muestra, de acuerdo con el censo de INEGI del año 2000, que la población ocupada en actividades económicas se compone en un 82% de hombres y un 18% de mujeres, que son 649 mujeres ocupadas, lo cual represente tan sólo el 9.4% de la población femenina del municipio de Tampamolón. Este dato no parece de todo confiable, ya que muchas mujeres del municipio hacen



distintos productos en sus casas para vender, sin embargo esto no lo incluye la información estadística de INEGI.

### Gráfica 12 Población económicamente activa en el municipio de Tampamolón



Elaboración propia.

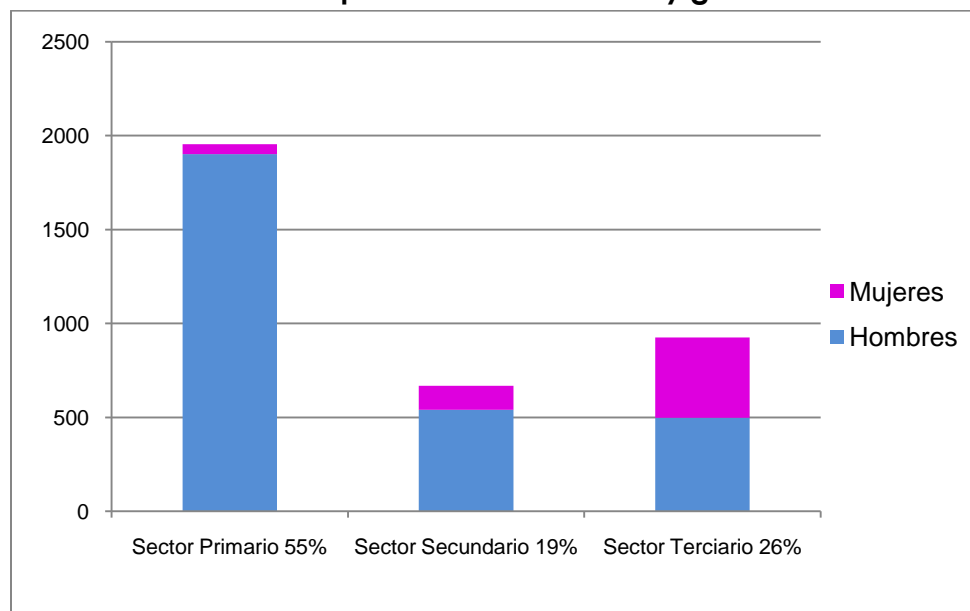
Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2000

### Sectores económicos y actividades principales

De la población ocupada que mencionamos atrás, ésta labora en los tres distintos sectores económicos y en la Gráfica 13 se muestra se señala cuantos y cuantas trabajan en cada sector.



**Gráfica 13 Actividades por sector económico y género**



Elaboración propia.

Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2000

67

Como observamos en la Gráfica 13, el sector primario es el que más se desarrolla con un 55% de las actividades de la población, siguiendo del sector terciario con un 26%, en el cual se ocupan la mayoría de las mujeres de la PEA, y el finalmente el sector secundario con un 19%.

De las actividades del sector primario, la agricultura tiene como principales cultivos: maíz, frijol y sorgo, como cultivos perennes que tienen importancia en la región está la caña de azúcar y la naranja, que se comercializan a nivel estatal y nacional.

Así, la ganadería, según el censo al 31 de diciembre de 1999, hay una población total de 16,634 cabezas de ganado bovino, destinado para la producción de leche, carne y para el trabajo; 2,522 cabezas de ganado porcino; 926 cabezas de ganado ovino; 27,605 aves de corral para carne y huevo; 1,837 colmenas para producción de miel.



En el sector secundario, hay diversas empresas manufactureras dentro del municipio, son establecimientos industriales de Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad.

Del terciario, la demanda de servicios en el municipio es atendida por diversos establecimientos y la oferta es diversificada para atender necesidades personales, profesionales, de reparación y mantenimiento, de bienestar social, cultural y de recreación entre otros, además de que es un municipio con turismo por lo que los servicios para el turismo y el comercio para los visitantes son actividades importantes para la economía de Tampamolón.

En relación al turismo, las atracciones son las ruinas arqueológicas a ambos lados del río en los Ranchos de La Bolsa, El Palmar y la comunidad de Yohuala, además de monumentos históricos como el templo parroquial y el kiosco, que originalmente estuvo en la ciudad de San Luis Potosí. Además de que se tiene como tradición celebrar el día de muertos el 1 y 2 de noviembre con altares y ofrendas florales, así como también la semana santa con manifestaciones de duelo,

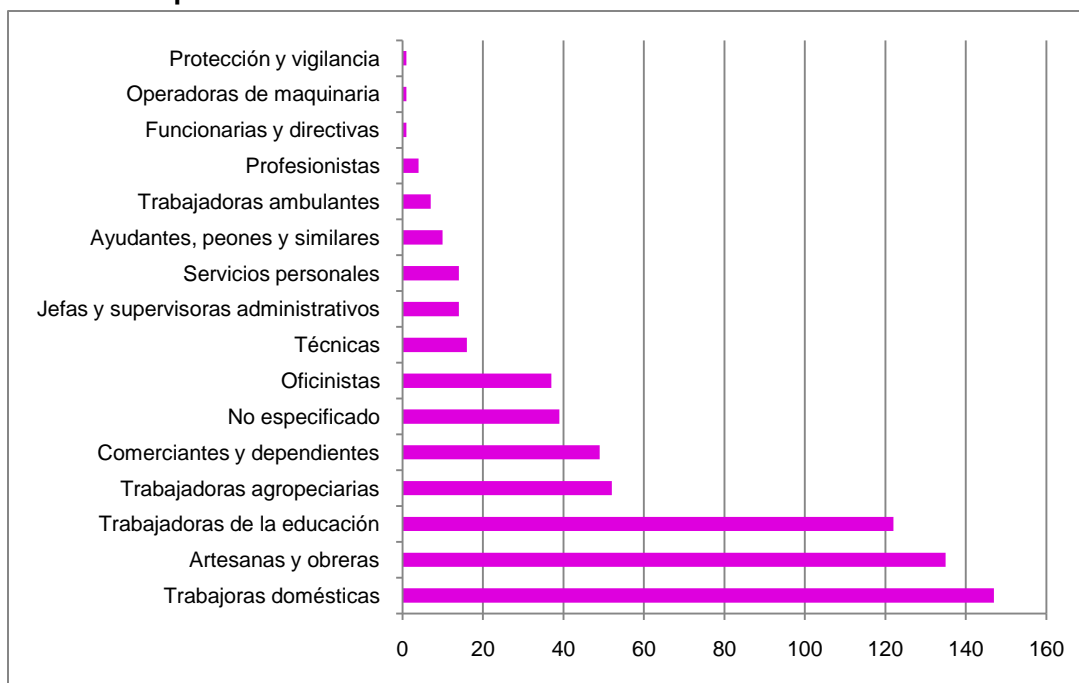
### **Principales actividades económicas de las mujeres de Tampamolón Corona**

Como vimos en la Gráfica 13, la mayoría de las mujeres de Tampamolón Corona laboran en el sector terciario, sin embargo se puede observar en la Gráfica 14 que las mujeres se ocupan principalmente como trabajadoras domésticas y en la educación en el sector terciario, pero casi en segundo lugar por poca diferencia están las artesanas y obreras.

En el municipio se elaboran artesanías de palma y henequén, artesanías domésticas y joyería de fantasía.



**Gráfica 14 Actividades económicas de las mujeres en Tampamolón Corona**



Elaboración propia.

Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2000

Aquí es importante señalar que al ser un municipio con una población indígena del 57.3%, el desarrollo en actividades del sector terciario se ha fortalecido en el quehacer de artesanías tradicionales y de los servicios turísticos que requieren los visitantes, por lo que se pudo observar que las mujeres que trabajan en este sector son más que las que señala la gráfica.

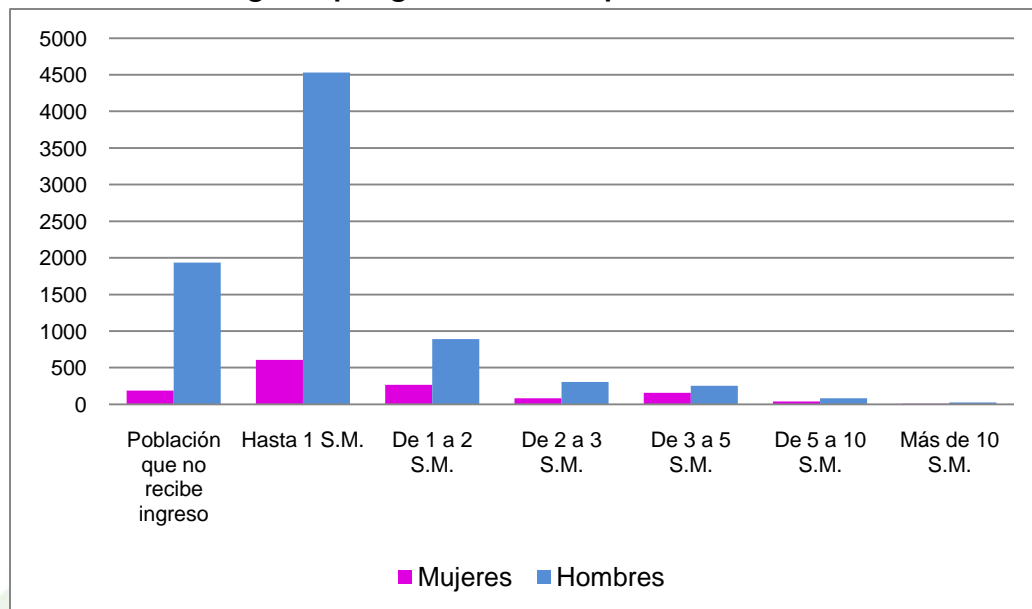
### **INGRESOS DE LA PEA OCUPADA**

Respecto al nivel de ingresos de la población del municipio de Tampamolón Corona, en la Gráfica 15 se muestra el ingreso por género, sin embargo hay que considerar que aquí se ha graficado número de hombres y mujeres que reciben determinados salarios, por lo que hay



una diferencia muy grande entre los ingresos de hombres y mujeres porque son con los mismos datos de INEGI que señalan que el 82% de la PEA es masculina. Así, encontramos que la mayoría de las mujeres ocupadas reciben hasta un salario mínimo (S.M.)

**Gráfica 15 Ingreso por género en Tampamolón Corona**



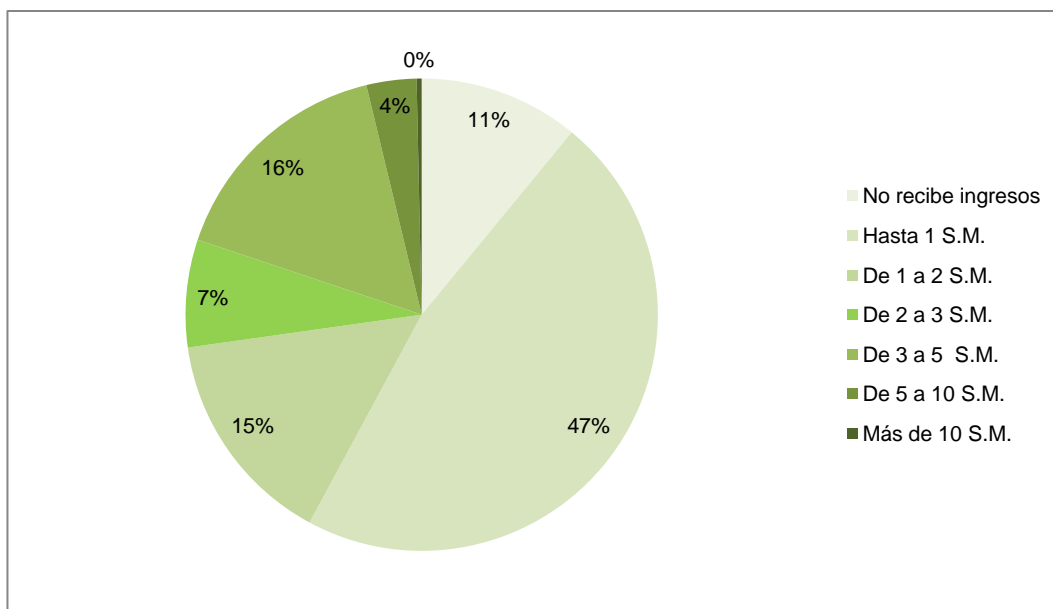
Elaboración propia.

Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2000

La Gráfica 16 muestra los ingresos que tienen solamente las mujeres del municipio, el 16% de la PEA según INEGI. Aquí se puede observar que el 47% de las mujeres ocupadas ganan hasta un S.M., el 15% de uno a dos S.M., 7% de dos a tres S.M., 16% de tres a cinco, el 4% de cinco a diez y el 0.3% más de 10 S.M., pero un 11% de estas mujeres trabajadoras no reciben ningún ingreso.



**Gráfica 16 Nivel de ingreso de mujeres, Tampamolón Corona**



Elaboración propia.

Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2000

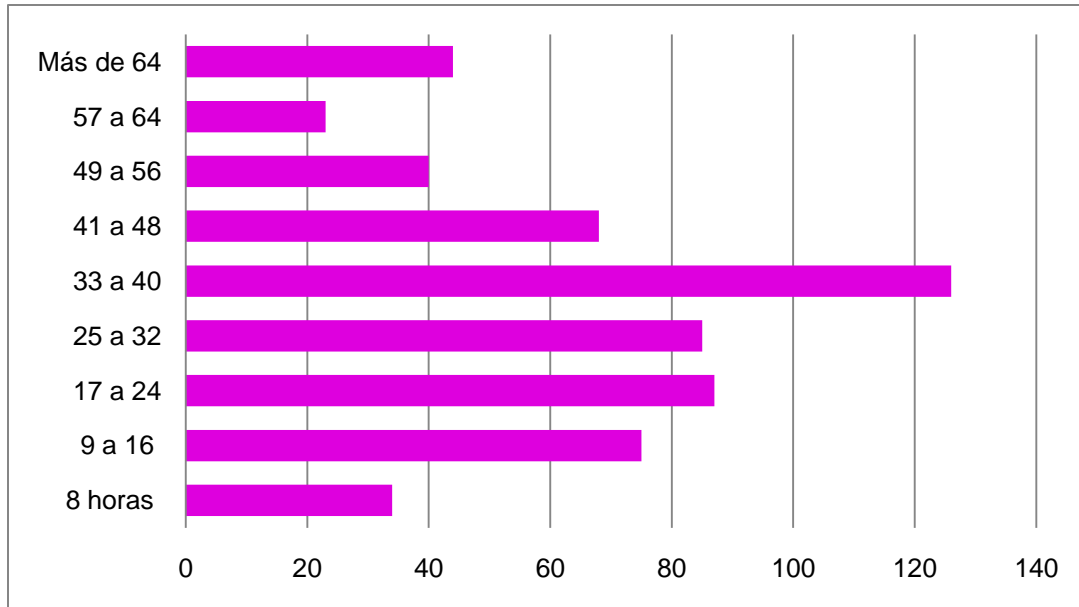
### **DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO DE LA PEA**

En la Gráfica 17 se señalan la cantidad de horas semanales de trabajo femenino en el municipio, indicando el número de de mujeres.





**Gráfica 17 Horas semanales de trabajo de mujeres en  
Tampamolón Corona**



Elaboración propia.

Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2000



### 4.3 Autonomía física

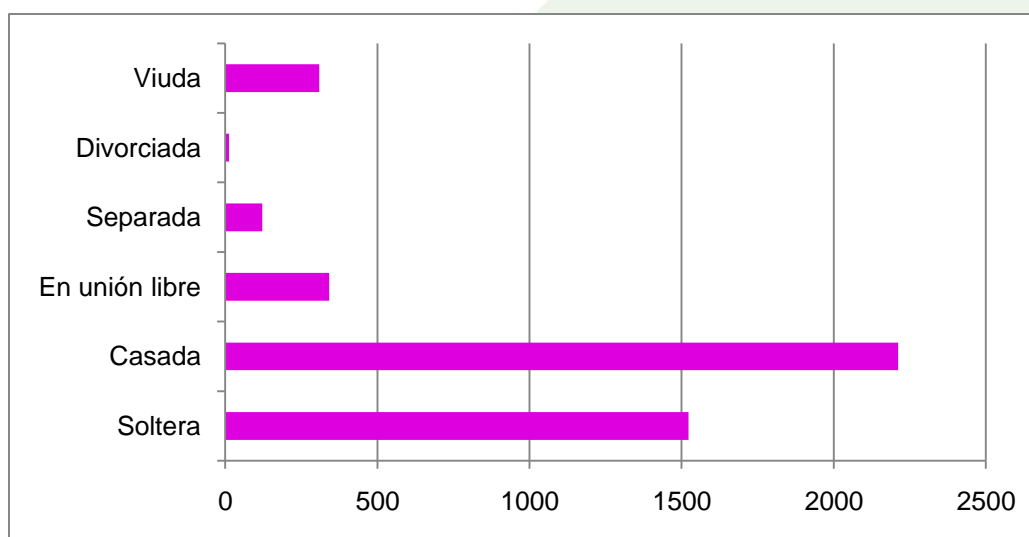
Respecto a la autonomía física, es importante mencionar la infraestructura de vías de comunicación, que como ya se señaló al inicio del documento, las principales vías de comunicación parten del eje carretero Xolol-Tamuín, al noreste con San Vicente Tancuayalab, S.L.P. y al oeste con Xolol.

Así, este apartado señala el estado civil de las mujeres del municipio, muy relevante para el trabajo de la IMM, así como la condición con que cuentan los hogares del mismo, la infraestructura de las viviendas, y también física, la salud de los habitantes y la violencia de género en Mexquitic.

#### ESTADO CIVIL FEMENINO

Decíamos que es muy relevante señalar el estado civil de las mujeres en el municipio, aunque el rango que señala el dato de INEGI es amplio considerando mujeres de 12 a 65 años de edad, Así, la Gráfica 18 señala que hay 1523 mujeres solteras, que la mayoría están casadas, 2212 mujeres, y 341 en unión libre, 309 viudas, 122 separadas y 12 divorciadas.

**Gráfica 18 Estado civil de mujeres de Tampamolón Corona**



Elaboración propia

Fuente: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005

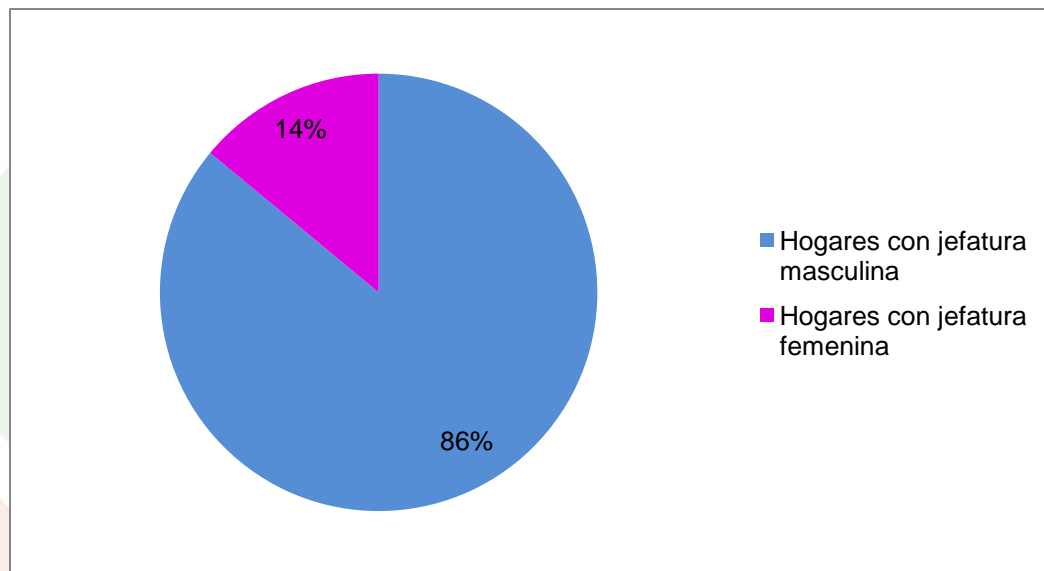


## HOGAR Y VIVIENDA

Respecto a las viviendas hay que señalar que las condiciones de las mismas son muy importantes para las mujeres porque en ellas desarrollan gran parte de sus actividades, aunque no sean consideradas ocupaciones económicas por el INEGI, pudiendo ser parte de las mismas como para la elaboración de productos que se venden.

En relación al hogar, de acuerdo con INEGI (2005) la Gráfica 19 muestra que tan solo el 14% de los hogares del municipio cuentan con un jefe de familia mujer y la gran mayoría, con el 86% de los hogares, con un jefe de familia hombre. Aquí queremos puntualizar que se observó una deficiencia en los datos del INEGI, ya que muchas veces se determina la jefatura femenina si en el hogar existe la ausencia de la masculina.

**Gráfica 19 Jefatura de hogares del Municipio de**



### **Tampamolón**

Elaboración propia

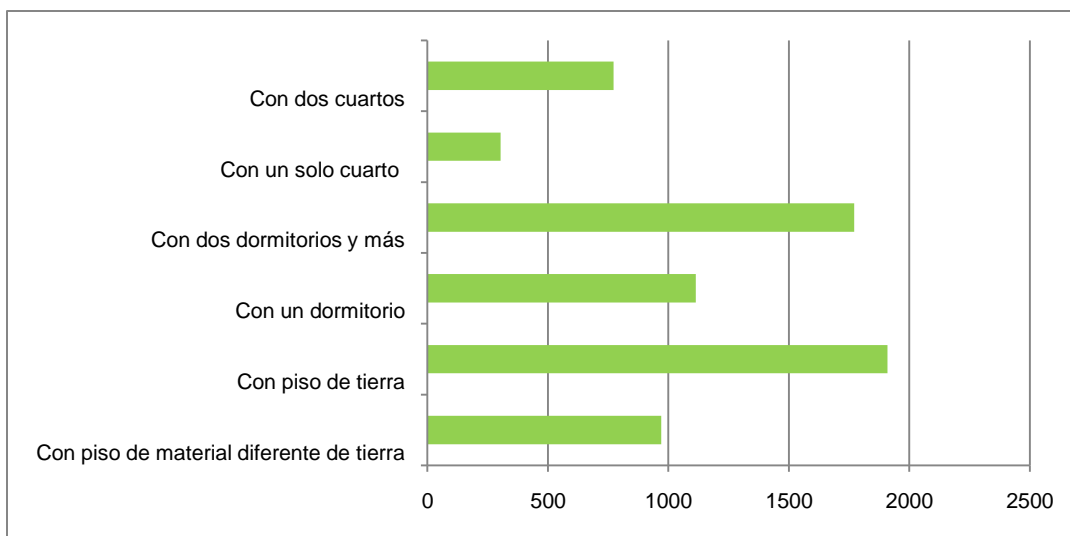
Fuente: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005

Respecto a las viviendas, las condiciones de éstas en el municipio son importantes ya que ahí desarrollan gran



parte de sus actividades las mujeres del municipio. La Gráfica 20 muestra las características que tienen las viviendas de Tampamolón Corona.

**Gráfica 20 Características de las viviendas de Tampamolón Corona**



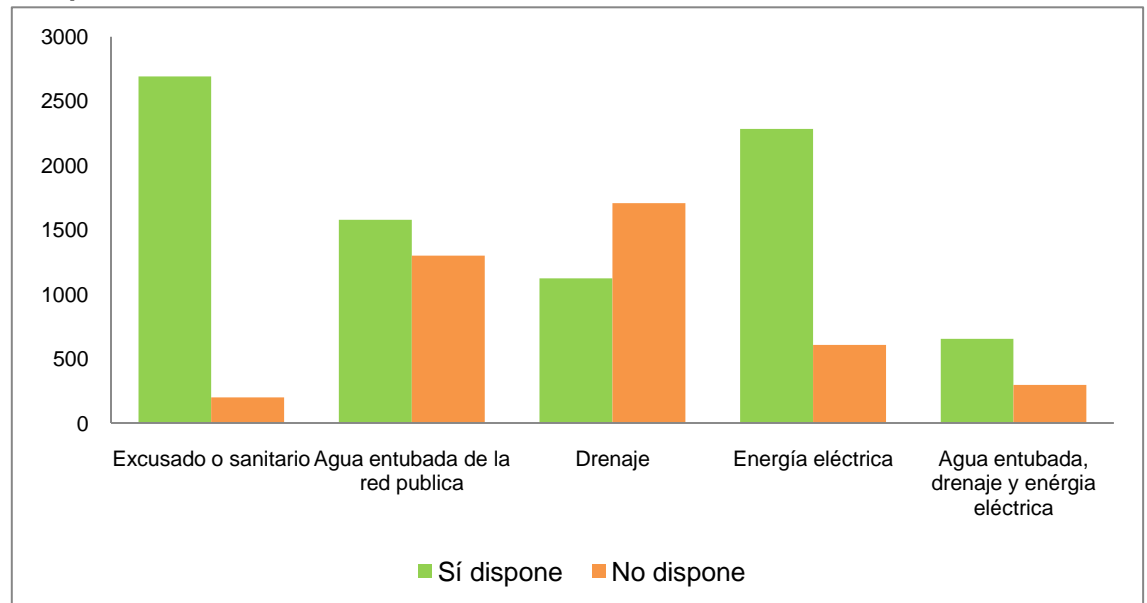
Elaboración propia

Fuente: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005

Podemos observar que la mayoría tienen piso de tierra, 1909 viviendas y casi la mitad tiene piso con material diferente a tierra, con 970 viviendas, y es importante señalar que la mayoría cuenta con dos y más dormitorios, y sólo 304 tiene un solo cuarto.



### Gráfica 21 Servicios con los que disponen las viviendas de Tampamolón Corona



Elaboración propia

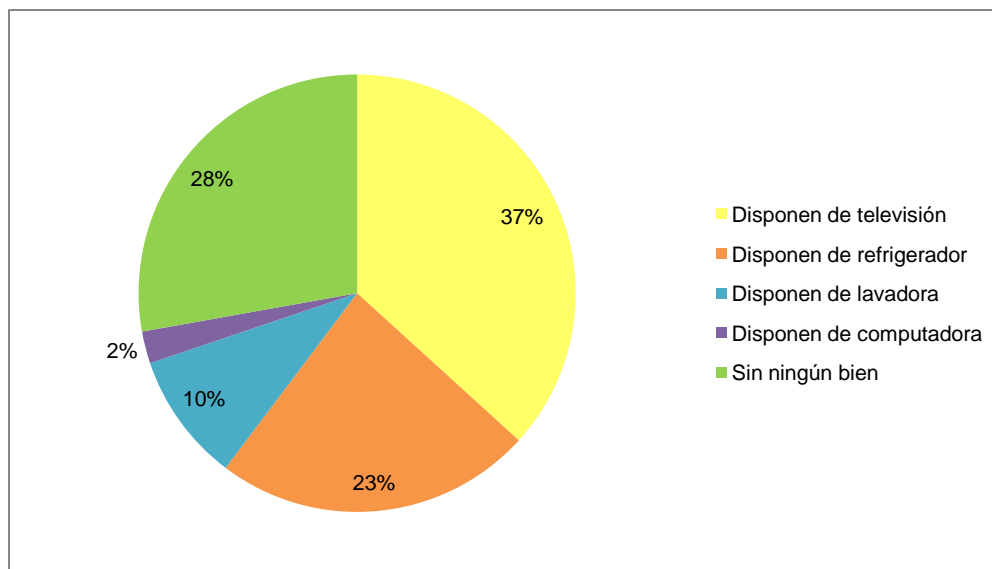
Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005

La siguiente Gráfica 21 muestra los servicios con los que cuentan las viviendas del municipio, donde la mayoría cuenta con energía eléctrica y sanitaria o excusado, y muchas con agua entubada, aunque no con drenaje y en muchas tampoco con sanitario. En las últimas columnas del lado derecho se indica el número de viviendas que cuentan con los servicios básicos de drenaje, agua entubada y energía eléctrica, que como podemos ver son la minoría.

En el mismo sentido sobre las condiciones de las viviendas, la Gráfica 22 indica aquellas que cuentan o no con bienes, encontrando que el 28% de las viviendas no tienen ningún bien, la mayoría cuenta con televisión con un 37% y tan sólo el 2% cuenta con una computadora, el 23% con refrigerador, y el 10% con lavadora.



**Gráfica 22 Bienes de las viviendas de Tampamolón**



Elaboración propia

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005

77

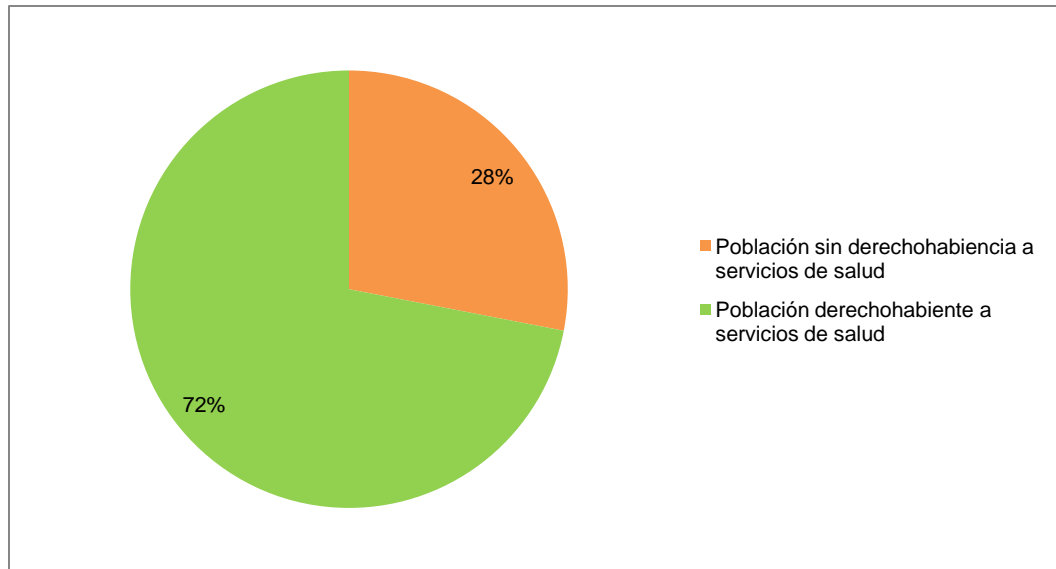
## SALUD

La demanda de servicios médicos de la población del municipio, es atendida por organismos oficiales y privados, tanto en el medio rural como urbano. El municipio cuenta con un total de 11 unidades médicas y con 9 casas de salud con su respectiva auxiliar de comunidad en donde se dan pláticas y orientaciones en materia de salud reproductiva y primeros auxilios.

La Gráfica 23 muestra la población que cuenta con algún servicio de salud en el municipio muestra que hay un alto porcentaje de población que no cuenta con ningún servicio de salud con el 28%, y el 72% que sí cuenta con derechohabencia. Este 72% derechohabiente se muestra la Gráfica 24 para observar a que la mayoría, con un 57%, está en el Seguro Popular que tiene apenas una década de existir, un 34% al IMSS y el 9% restante al ISSSTE.



**Gráfica 23 Población con servicio de salud de Tampamolón**

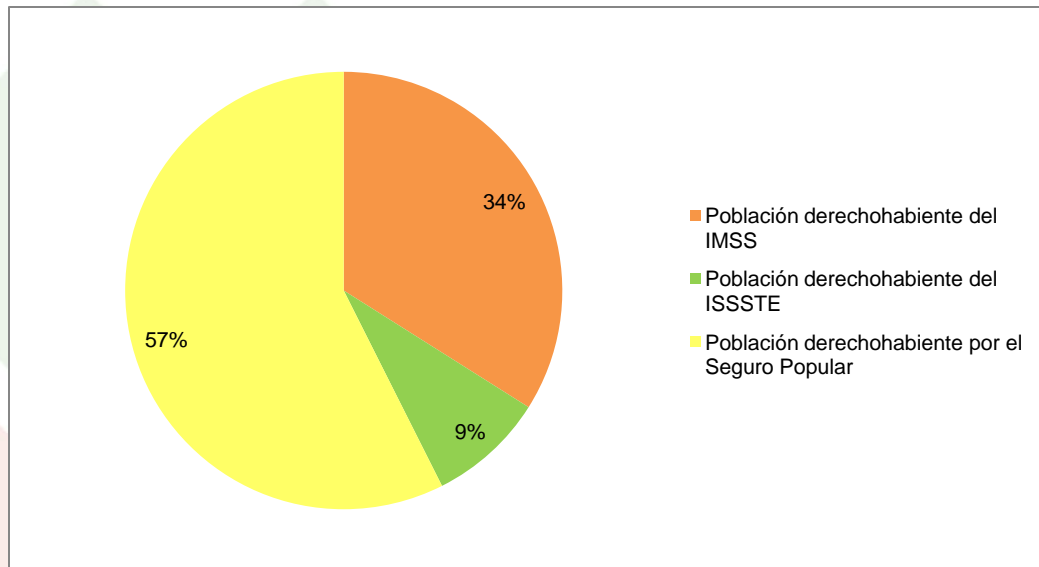


78

Elaboración propia.

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005

**Gráfica 24 Población derechohabiente de Tampamolón**



Elaboración propia.

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005



## **VIOLENCIA DE GÉNERO**

La violencia de género comprende aquellos actos violentos que se ejercen hacia las mujeres, incluyendo malos tratos de la pareja, como agresiones físicas, sexuales y/o psicológicas. La violencia no es exclusiva de la mujer, aunque estadísticamente se da con mayor frecuencia que las víctimas son mujeres.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH-2006), para el año 2006 la violencia contra las mujeres, por parte de su pareja a lo largo de su relación, para el Estado de San Luis Potosí, indica que de cada 100 mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, 43 han vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual. La violencia conyugal es la forma más frecuente, si se le compara con la comunitaria, laboral, familiar y escolar.

79

## **TIPO DE VIOLENCIA FAMILIAR SOBRE LAS MUJERES**

**Violencia emocional o psicológica:** Es una forma de maltrato sutil y difícil de percibir o detectar, debido a que, en muchos casos el daño que sufren no se percibe a simple vista.

Incluye conductas verbales que están en relación con los insultos, humillaciones, desvalorizaciones, amenazas, atentados contra sus seres queridos, destrucción de sus cosas o su patrimonio. Se registra en alguna de sus modalidades en la totalidad de las familias y va desde el maltrato admitido sin alarma en su entorno ambiental, hasta al obstaculización de la autonomía vital.

**Violencia Física:** Es la que se comete directamente en el cuerpo de una persona por lo que es fácil de observar. Ocasiona daños a la integridad física de la mujer con el fin de someterla, abrumarla, bajar la autoestima y reducir a la víctima.





Incluye desde jalones de pelo, empujones, patadas, golpizas, hasta acuchillamiento y disparos.

**Violencia Sexual:** Es una forma de violencia física, e independientemente de las secuelas físicas que llegue a dejar (que pueden ser muy graves). Es también una forma de violencia emocional pues el impacto de realizar un acto íntimo que no se desea, llega a ser terriblemente frustrante para la mujer, aun si este se realiza con la pareja, pero la humillación es extrema y con un impacto sumamente negativo en la autoestima de la mujer. Es también una forma de violencia económica y política, en el caso de la violencia sexual sobre las niñas y adolescentes, ya que las relaciones forzadas suelen afectar a su desarrollo formativo, su carácter y forma de encarar los desafíos de la vida, lo que conforma una dificultad muy grave para competir en el mercado laboral y en las arenas políticas. En este sentido resulta muy útil que desde las instancias municipales se preste atención a los embarazos infantiles y adolescentes, pues en su mayoría provienen de relaciones forzadas, estupro, abuso sexual, es decir de potenciales relaciones delictivas.

**Violencia Económica:** Es aquella relacionada con los bienes de la esposa y el abuso que se hace de los mismos por el esposo. Incluye también la privación del uso y manejo de dinero para la administración de la casa.

El desconocimiento de los derechos como mujer, es una de las principales causas por las cuales los hechos violentos ocurridos entre pareja, raramente son denunciados, dado que la violencia conyugal aún sigue considerada como un problema que concierne a la vida privada. Las mujeres que denuncian ante alguna autoridad eventos violentos por parte de su pareja, son usualmente las que fueron agredidas de forma física o sexual, el maltrato emocional, por no dejar huellas físicas visibles, así como el económico, por la ausencia de una legislación que proteja el patrimonio de las mujeres cuando no son independientes, son poco probables de ser denunciados ante las autoridades.



Como es de esperar, las mujeres casadas o unidas que son violentadas por su esposo o pareja de manera física y/o sexual, y que han denunciado los hechos, según la ENDIREH-2006 a nivel nacional, representan sólo el 21.8%, el resto (78.2%) no han acudido ante ninguna autoridad.

De las mujeres casadas o unidas, agredidas física y/o sexualmente, que mencionaron no haber denunciado, alguna de las razones por lo que no lo hicieron es que consideran que la agresión no tuvo importancia o que ellos (sus parejas masculinas) tienen derecho a reprenderlas (39.8%).

### **VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PÚBLICO**

Las agresiones públicas de carácter sexual hacia las mujeres, que pueden ir desde insultos y expresiones ofensivas hasta violaciones, son algunas de las múltiples manifestaciones de violencia contra la mujer, por el sólo hecho de ser mujer. En el Estado de San Luis Potosí, la violencia comunitaria de índole sexual, según la ENDIREH-2006, representa el 31.9%, dato por debajo del nacional, el cual fue de 39.7%.

Según la ENDIREH-2006, en el Estado de San Luis Potosí, casi 263 mil mujeres han sufrido violencia en el ámbito público, de las cuales poco menos de 107 mil (40.6% del total de mujeres que padecen violencia en este ámbito) han sido abusadas sexualmente y más de 244 mil (93.1% del total de mujeres que padecen violencia en este ámbito) se les ha intimidado.

En lo que respecta al tipo de agresor, el más frecuente fue un desconocido, dado que en el 88.7% de los casos la víctima hace referencia a una persona desconocida, cifra que indica un grave problema de inseguridad pública.



## **MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR**

La violencia hacia las mujeres en el ámbito educativo es un fenómeno en el cual se viola la integridad física, social y/o psicológica utilizando la fuerza o la amenaza como medio para obligar a realizar un acto o la toma de decisión en contra de su voluntad.

En el Estado, según la ENDIREH-2006, 14 de cada 100 mujeres potosinas que han padecido algún incidente de violencia, manifestaron haber vivido humillaciones, agresiones físicas, propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones o fueron obligadas a tener relaciones sexuales o han sido objeto de castigos por negarse a pretensiones determinadas. A nivel nacional estas mujeres representan 16 de cada 100.

De las mujeres potosinas que reportaron algún evento de violencia durante su vida escolar, a continuación se muestran según clase de violencia que vivieron:

- 52% manifestaron ser objeto de humillaciones;
- 49.8% las hicieron sentir menos o han sido ignoradas por el único hecho de ser mujer;
- 34.7% han sufrido agresiones físicas, y;
- 15.2% reportaron acoso de tipo sexual, así como castigos por haberse negado a las pretensiones del agresor.

Los principales actores de las agresiones a las mujeres son las mismas autoridades escolares, como directores, coordinadores y maestros, así lo manifestaron 69.6% de ellas, en segundo lugar se menciona a los compañeros 35.9% y el 1.8% fue por un desconocido.

## **MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO LABORAL**

La principal característica de la violencia laboral, es el abuso de poder o autoridad, atentando contra la dignidad e integridad física, sexual, psicológica o social de sus



víctimas, mediante amenazas, intimidación, maltrato, insultos, discriminación, desvalorización de la tarea realizada, acoso sexual e inequidad salarial.

En el Estado de San Luis Potosí, según la ENDIREH - 2006, de las mujeres de 15 y más años ocupadas, 25.3% indican algún tipo de violencia en sus centros de trabajo. De las poco más de 58 mil mujeres que reportan violencia laboral, 79.3% menciona ser víctima de discriminación y 42.6% de acoso laboral, estos porcentajes a nivel nacional fueron ligeramente menores 79.2% sufre discriminación y 41.4% acoso laboral.

Según el Panorama de la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí, en los centros de trabajo donde las mujeres están propensas a sufrir violencia y los principales lugares de trabajo en los que es más factible enfrentarla son:

- Dependencias públicas y centros escolares, donde se reporta violencia laboral en 30.2%;
- Las maquiladoras, fabricas y talleres, 24.1% de las trabajadoras han sido víctimas de la violencia, y;

En un 23.4% las mujeres que trabajan en empresas privadas, comercios, bancos, etcétera, sufren violencia.



## Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012

El presente documento se basa en los indicadores básicos que establece la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí, conforme a los siguientes:

### **Objetivos**

- I. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres;
- II. Regular la coordinación institucional bajo los principios de igualdad y no discriminación;
- III. Establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado de San Luis Potosí, hacia el cumplimiento de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, y
- IV. Promover el empoderamiento de las mujeres.

### **Principios**

- I. La igualdad, la no discriminación y la equidad;
- II. El respeto a la dignidad y a los derechos humanos de las personas, y
- III. Todos aquellos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Lineamientos**

- I. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, sin importar la edad, condición social, estado civil, raza, religión, preferencias, ideología, salud, discapacidad, o cualquier otra condición que pudiera ser obstáculo para ello;



- II. Promover el empoderamiento de las mujeres, en especial en los ámbitos educativo, laboral y político;
- III. Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres;
- IV. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;
- V. Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para las mujeres y los hombres;
- VI. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo, y
- VII. Instrumentar acciones de formación y capacitación permanente con perspectiva de género, para funcionarias y funcionarios públicos encargados de la planeación y programación de las políticas públicas, en materia de igualdad y no discriminación.

En la elaboración del Programa Municipal de igualdad entre mujeres y hombres, se realizara bajo las siguientes estrategias:

- a) La primera la trasversalización de la perspectiva de género la cual es una estrategia imprescindible en el desarrollo de estas Políticas, y cuya definición es:  
"La organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas".
- b) La segunda es la implementación de acciones afirmativas la cuales se refieren al conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a corregir los efectos de la discriminación que han padecido las mujeres en el Estado, y a acelerar la



igualdad de hecho y de oportunidades entre mujeres y hombres.<sup>14</sup>

Ambas estrategias permitirán permear de la categoría de análisis del género y además permitirá la celeridad de los cambios, al implementar acciones afirmativas, de carácter temporal que contribuyan a aminorar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.

Los objetivos estratégicos del Programa Municipal de Tampamolón para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se vinculan de forma transversal con los 5 ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo<sup>15</sup>:

- 1.- Infraestructura y combate a la pobreza
- 2.- Economía competitiva y generadora de empleos
- 3.- Desarrollo regional sustentable
- 4.- Seguridad y justicia
- 5.- Gobierno Eficiente, Transparente y Honesto.

## OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Programa contempla cinco objetivos estratégicos orientados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y cinco ejes rectores alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 que mencionamos anteriormente.

### **Objetivo Estratégico 1: Institucionalizar la trasversalización de la perspectiva de género en la Administración Municipal.**

Este objetivo busca construir una administración pública municipal que brinde condiciones de igualdad a mujeres y hombres en todos los ámbitos de la actividad de Gobierno, mediante la adopción de

---

<sup>14</sup> Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí, Artículo 5 fracción I, (2009).

<sup>15</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, Publicado en el Periódico Oficial del 30 de Enero de 2010, Capítulo V :Ejes Rectores.



una política de transversalidad que involucra el trabajo municipal, en todas sus áreas, responde al quinto eje rector del plan municipal de desarrollo: Gobierno Eficiente, Transparente y Honesto

**Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres y niñas del medio rural y urbano a la justicia, la seguridad y la protección civil.**

Este objetivo está orientado a crear las condiciones que propicien el conocimiento de los derechos humanos entre la población y faciliten la denuncia de delitos; a fomentar una cultura de impartición de justicia con perspectiva de género que sea objetiva, veraz, eficaz, igualitaria e imparcial, con el fin de que se garantice el libre desarrollo de mujeres y hombres, y contribuir de esta manera a aumentar la confianza de la población en el marco legal y en las instituciones que imparten justicia. Responde al cuarto eje rector del plan municipal de desarrollo: Seguridad y justicia

**Objetivo Estratégico 3: Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y no discriminación.**

Comprende las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, mediante la aplicación de una política pública que brinde garantías para su seguridad e integridad física, que al mismo tiempo permita un desarrollo igualitario entre mujeres y hombres y garantice el ejercicio primordial de la libertad de las mujeres en un entorno social propicio. Al igual que el objetivo anterior, éste responde al cuarto eje rector del plan municipal de desarrollo: Seguridad y justicia.





**Objetivo Estratégico 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres del ámbito rural y urbano para ampliar sus oportunidades en todos los ámbitos, y reducir la desigualdad de género.**

Se enfoca a disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombres, mediante la creación y fortalecimiento de condiciones que permitan a las mujeres en el ámbito rural y urbano acceder de forma igualitaria a los servicios básicos de educación, salud, trabajo, a la obtención de créditos, a la tenencia de la tierra, a las oportunidades productivas con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la. Este objetivo se alinea al primer, segundo y tercer eje estratégico del plan municipal de desarrollo: Infraestructura y combate a la pobreza, economía competitiva y generadora de empleos y Desarrollo regional sustentable respectivamente.

**Objetivo Estratégico 5: Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el Estado y consolidar la cultura democrática.**

Garantiza que las mujeres y hombres vivan la democracia de forma igualitaria, con la posibilidad de acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, en las estructuras internas de los partidos políticos y organizaciones sociales, logrando el fortalecimiento de la vida democrática en el país. La participación política de las mujeres es reflejo de una sociedad democrática, por ello resulta prioritario visibilizar el papel que han desempeñado a lo largo de la historia y poner puntos de referencia que impulsen una mayor participación; de igual manera hay que fortalecer los liderazgos ya existentes e impulsar el acceso a cargos de elección popular equitativos para mujeres y hombres. Este objetivo



estratégico responde al quinto eje rector del mencionado Plan Municipal de Desarrollo: Gobierno Eficiente, Transparente y Honesto

## **ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN**

**Objetivo Estratégico 1: Institucionalizar la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Municipal.**

**Estrategia 1.1: Impulsar y garantizar que la planeación, los presupuestos, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del Municipio de Tampamolón transversalicen la perspectiva de género en sus programas, planes, proyectos, acciones y actividades, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.**

### **Líneas de Acción:**

- 1.1.1. Sensibilizar y capacitar sobre la perspectiva de género e igualdad de género a quienes se encargan de formular, elaborar y ejecutar planes, políticas, programas y presupuestos, con el fin de equiparar las oportunidades de acceso y participación de mujeres y hombres en los procesos de desarrollo.
- 1.1.2. Sensibilizar y capacitar sobre la perspectiva de género, transversalidad e igualdad de género a quienes se encargan de formular, elaborar y ejecutar la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos del Municipio.
- 1.1.3. Integrar en la planeación, implementación, monitoreo y ejecución de los programas municipales, la perspectiva de género para lograr los objetivos de la Política Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos.



- 1.1.4. Crear Unidades Responsables de Género con recursos suficientes y alto nivel de decisión en la estructura orgánica del municipio para establecer, dar seguimiento y evaluar las acciones, políticas y programas en el cumplimiento de la Política Municipal de Igualdad.
- 1.1.5. Planear, elaborar, integrar y ejecutar el presupuesto de egresos del municipio y con perspectiva de género y transversalidad y conforme a los criterios de igualdad, transparencia y rendición de cuentas.

**Estrategia 1.2: Capacitar y sensibilizar sobre la Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Programa Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres a todos los sectores de la población.**

**Líneas de Acción:**

- 1.2.1 Difundir el contenido de la Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Programa Municipal de Igualdad, entre todas las personas funcionarias públicas del municipio, empresas y ciudadanía, a través de distintos mecanismos de comunicación: folletos de difusión, campañas informativas, sitios web, revistas, entre otros.

**Estrategia 1.3: Transformar la cultura y los procesos de gestión del municipio en favor de la igualdad y equidad de género.**

- 1.3.1 Realizar manuales, indicadores y otros instrumentos que faciliten la integración del enfoque de género en los objetivos y procesos de formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los programas
- 1.3.2 Profesionalizar a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal en perspectiva de



género y en el cumplimiento de la legislación en la materia.

- 1.3.3 Impulsar la profesionalización del personal de la Instancia Municipal de la Mujer.
- 1.3.4 Alentar y promover la participación activa y amplia y diversa gama de agentes institucionales en los sectores público y privado, a fin de trabajar por la igualdad entre mujeres y hombres.
- 1.3.4 Integrar la perspectiva de género en los lineamientos y políticas de Comunicación Social
- 1.3.5 Promover que las prácticas y la comunicación social del Municipio, así como los medios de comunicación electrónicos e impresos, eliminen estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.
- 1.3.6 Mantener actualizada la información y los diagnósticos sobre los avances sobre la igualdad entre mujeres y hombres y la equidad de género, determinando resultados y tendencias con datos desagregados por sexo, estado, región y grupos específicos de población.
- 1.3.7 Realizar la adaptación de los sistemas informáticos de gestión que garanticen que la información se desagregación por sexo.

**Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres y niñas a la justicia y la seguridad.**

**Estrategia 2.1 Generar una cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos de las mujeres con un enfoque de género.**



### **Líneas de Acción.**

- 2.1.1 Definir políticas de seguridad pública y prevención delictiva con perspectiva de género y considerando los riesgos diferenciados de mujeres y hombres, así como brindar protección a la integridad física, los derechos y los bienes de las mujeres.
- 2.1.2 Promover la incorporación de mujeres en los cuerpos de seguridad pública municipal.
- 2.1.3 Establecer medidas prevención y atención contra el combate a los delitos de trata y tráfico que afectan a las mujeres y niñas principalmente.
- 2.1.4 Propiciar la capacitación y profesionalización del personal de seguridad pública (policías preventivos, agentes ministeriales, peritos, custodios) en materia de derechos humanos, género y en políticas de seguridad con enfoque de género.

### **Objetivo Estratégico 3: Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y no discriminación.**

#### **Estrategia 3.1 Formación de ciudadanía y de servidores públicos con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres.**

- 3.1.1 Implementar acciones y programas de prevención de todos los tipos y modalidades de la violencia a través de campañas y mecanismos de información para mujeres y hombres.
- 3.1.2 Promover entre la población la cultura de la denuncia en materia de violencia de género.
- 3.1.3 Realizar programas de capacitación y sensibilización sobre los contenidos y alcances de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres, derechos



humanos y género a funcionarios y funcionarias encargadas de la procuración de justicia en materia de atención a mujeres víctimas de violencia.

- 3.1.4 Impulsar talleres y campañas para hombres sobre masculinidades; sobre hombres renunciando a la violencia; así como sobre la violencia familiar, de género y violencia en el noviazgo.

**Objetivo Estratégico 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres del ámbito rural y urbano haciendo énfasis en las mujeres indígenas para ampliar sus oportunidades en todos los ámbitos, y reducir la desigualdad de género.**

**Estrategia 4.1 Eliminar la desigualdad de género en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y disminuir la brecha educativa entre mujeres y hombres.**

**Líneas de Acción:**

- 4.1.1 Promover el acceso y crear las condiciones para que las mujeres se incorporen a la educación primaria, media y superior en todas las zonas rurales y urbanas del Estado.
- 4.1.2 Abatir el rezago educativo, el analfabetismo y la discriminación de género, así como asegurar la permanencia de las mujeres en los ciclos posteriores a la primaria, principalmente en las poblaciones indígenas, comunidades rurales y urbanas de alta y muy alta marginación.
- 4.1.3 Proporcionar apoyo de servicios de guardería y de otra índole que permitan a las madres continuar su educación.
- 4.1.4 Brindar cursos de capacitación y sensibilización en materia de género, derechos humanos e igualdad, a las y los maestros de todos los niveles educativos.



**Estrategia 4.2 Mejorar la salud de las mujeres del ámbito rural, urbano y con énfasis en las indígenas, aumentando la cobertura y calidad de los servicios.**

**Líneas de Acción:**

- 4.2.1 Implementar programas de autocuidado de la salud para mujeres y fortalecer la atención médica así como los programas preventivos.
- 4.2.2 Ampliar la cobertura y utilización de servicios de salud para la atención al embarazo, parto y puerperio en comunidades de alta y muy alta marginación, incorporando un enfoque de interculturalidad.
- 4.2.3 Garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de mujeres y hombres la educación y la atención de salud.
- 4.2.4 Impulsar los programas de atención a la salud sexual y reproductiva.
- 4.2.5 Reforzar las acciones de prevención y atención al embarazo en adolescentes y jóvenes, a través de campañas informativas.
- 4.2.6 Fomentar el acceso de las mujeres durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad (seguro popular).
- 4.2.7 Desarrollar estrategias de información sobre riesgos y mecanismos de protección y prevención en infecciones de transmisión sexual, con especial énfasis en el VIH-SIDA, en comunidades rurales y grupos de mujeres en condiciones de alto riesgo (indígenas, migrantes, cónyuges de migrantes y trabajadoras sexuales).



- 4.2.8. Difundir material con información clara, objetiva, veraz, suficiente y sin prejuicios culturales, sobre sexualidad y derechos reproductivos a mujeres y hombres.
- 4.2.9 Llevar a cabo campañas sobre la prevención del embarazo dirigidas a niñas y adolescentes.

**Estrategia 4.3 Mejorar la calidad de vida de las mujeres urbanas, rurales y en especial las indígenas que viven en condición de pobreza.**

**Líneas de Acción:**

- 4.3.1 Incorporar medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación, a la salud y educación, fortaleciendo sus capacidades, y corresponsabilizar a los hombres y a otros integrantes de las familias beneficiadas en los programas destinados a superar la pobreza.
- 4.3.2 Gestionar y aplicar, cuando proceda, políticas concretas económicas, sociales, agrícolas y de otra índole, en apoyo de los hogares encabezados por mujeres
- 4.3.3 Ampliar y fortalecer la organización y la participación social de las mujeres en la toma de decisiones de los programas comunitarios y/o locales de desarrollo social.

**Estrategia 4.4 Mejorar las condiciones laborales de las mujeres urbanas, rurales y en especial indígenas.**

**Líneas de Acción:**

- 4.4.1 Impulsar el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres orientadas a la empleabilidad, y promover que más mujeres cuenten con la certificación de capacidades laborales.





- 4.4.2 Ampliar y fortalecer la red de estancias y guarderías infantiles para favorecer la participación de las mujeres en el mercado laboral informal y que realizan trabajo no remunerado, prestando atención al acceso de adultas mayores y mujeres en condiciones de mayor discriminación a la seguridad social.
- 4.4.3 Garantizar el derecho de las mujeres al acceso pleno y equitativo de los recursos económicos, incluido el derecho a la herencia, la posesión de tierras y otras propiedades, el crédito, los recursos naturales y las tecnologías apropiadas.
- 4.4.4 Generar los convenios Interinstitucionales para promover programas de capacitación y certificación para mujeres.
- 4.4.5 Fortalecer los esquemas y mecanismos para el financiamiento destinada las empresas lideradas por mujeres, mediante la oferta de productos financieros alternativos, captación de remesas y desarrollo de instrumentos de reinversión para el desarrollo regional, lo anterior mediante convenios con la instancias gubernamentales Estatales y Federales.
- 4.4.6 Mejorar, a nivel municipal la generación de ingresos de las mujeres de las zonas rurales facilitando la igualdad de acceso y el control de los recursos productivos, la tierra, el crédito, el capital, los derechos de propiedad, los programas de desarrollo y las estructuras cooperativas.
- 4.4.7 Reconocer que las responsabilidades compartidas entre los hombres y las mujeres en el ámbito laboral y en la familia fomentan una mayor participación de las mujeres en la vida pública, promoviendo campañas de sensibilización y programas de



capacitación al interior de instituciones, empresas y organizaciones sociales.

**Objetivo Estratégico 5.- Fomentar la participación política de las Mujeres urbanas, rurales y en especial indígenas.**

**Estrategia 5.1 Fortalecer el acceso y participación de las mujeres en cargos de elección popular y de toma de decisión en el ámbito del gobierno municipal con el objetivo de ir construyendo la paridad entre mujeres y hombres.**

- 5.1.1 Proteger y promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación política y libertad de asociación, incluida su afiliación a partidos políticos y sindicatos, en el ámbito municipal.
- 5.1.2 Promover en el ámbito municipal las reformas legales correspondientes para incorporar la paridad en la integración de cabildos municipales.
- 5.1.3 Alentar una mayor participación de las mujeres indígenas en la adopción de decisiones a todos los niveles.
- 5.1.4 Promover campañas informativas para la ciudadanía sobre el trabajo que realizan las mujeres y la importancia de su participación en el ámbito político y los espacios de toma de decisión.
- 5.1.5 Hacer campañas y difundir materiales en favor de los derechos de ciudadanía de las mujeres.
- 5.1.6 Fomentar talleres de capacitación sobre género y lenguaje no sexista a comunicólogas y comunicólogos integrantes de los diferentes medios de comunicación.



## Indicadores

### Objetivo Estratégico 1: Institucionalizar la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Municipal.

INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE
Número de unidades responsables de género creadas en la Administración Pública Municipal	1	Todas las dependencias e instituciones de la Administración Pública Municipal.
Número de talleres de sensibilización y capacitación sobre la perspectiva de género e igualdad de género a quienes se encargan de formular, elaborar y ejecutar planes, políticas, programas y presupuestos	3	Instancia Municipal de la Mujer.
Plan de seguimiento al programa de Igualdad entre Mujeres y hombres del Municipio de Tampamolón Corona	1	Todas las dependencias e instituciones de la Administración Pública Municipal.
Elaboración de Presupuestos con Perspectiva de Género.	1	Todas las dependencias e instituciones de la Administración Pública Municipal.
Pláticas de Difusión de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y	12	Instancia Municipal



el Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres		
Talleres de profesionalización del personal de la Administración Municipal en la perspectiva de Género.	3	Todas las dependencias e instituciones de la Administración Pública Municipal.
Manuales de Comunicación Social revisados para la incorporación del lenguaje incluyente y no sexista.	1	Instancia Municipal de la Mujer y Comunicación Social del Municipio.
Actualización de los diagnósticos sobre las condiciones de las Mujeres en el Municipio de Tampamolón Corona	1	Instancia Municipal de la Mujer.
Bases de datos con información desagregadas por sexo.	1	Todas las dependencias e instituciones de la Administración Pública Municipal.



**Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres y niñas a la justicia y la seguridad.**

INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE
Programa de Seguridad Pública con perspectiva de Género en la actuación policial	1	Seguridad Pública Municipal e Instancia Municipal de la Mujer
Mujeres incorporadas a Seguridad Pública Municipal.	Aumentar al 30% de la actual plantilla femenina.	Seguridad Pública Municipal
Programa de Prevención de la trata de personas	1	Todas las dependencias e instituciones de la Administración Pública Municipal.
Capacitación a las y los funcionarias de seguridad pública municipal sobre la perspectiva de género.	3	Seguridad Pública Municipal e Instancia Municipal de la Mujer

100

**Objetivo Estratégico 3: Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y no discriminación.**

INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE
Campaña de Prevención de la Violencia Familiar, de Género y Escolar	1	Instancia Municipal de la Mujer en coordinación con todas las



y de promoción de una cultura de denuncia.		dependencias e instituciones de la Administración Pública Municipal.
Cursos de Sensibilización a las y los funcionarios encargados de la Procuración de Justicia, sobre la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Derechos Humanos y Perspectiva de Género.	3	Instancia Municipal de la Mujer
Campaña de sensibilización sobre masculinidades y renuncia de la violencia por parte de los hombres	1	Todas las dependencias e instituciones de la Administración Pública Municipal.

**Objetivo Estratégico 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres del ámbito rural y urbano para ampliar sus oportunidades en todos los ámbitos, y reducir la desigualdad de género.**

INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE
Programa de Educación con enfoque de género	1	Instancia Municipal de la Mujer en



en el nivel básico		coordinación con todas las dependencias e instituciones de la Administración Pública Municipal.
Taller de sensibilización sobre la perspectiva de género con las y los maestros de educación básica.	10	Instancia Municipal de la Mujer
Guarderías para el cuidado y atención de hijas e hijos de mujeres que estudian y/o trabajan.	1	Instancia Municipal de la Mujer en coordinación con DIF Municipal y Desarrollo Social.
Programa de Salud Integral para la Mujer	1	Instancia Municipal de la Mujer en coordinación con Servicios de Salud Municipales y Estatal y sociedad en general.
Campaña de prevención de embarazo adolescente y salud sexual y reproductiva	1	Instancia Municipal de la Mujer en coordinación con Servicios de Salud Municipales y Dif Municipal.
Cobertura de mujeres en	Aumentar al menos el 25% del	Todas las dependencias e



programas sociales	padrón actual de mujeres beneficiadas en programas sociales.	instituciones de la Administración Pública Municipal.
Programa para la igualdad Laboral entre mujeres y hombres	1	Todas las dependencias e instituciones de la Administración Pública Municipal.
Convenios Institucionales para capacitación y formación para el trabajo de mujeres	2	Instancia Municipal de la Mujer en coordinación con el Oficial Mayor del Municipio.
Convenios Institucionales para promover la adjudicación de créditos empresariales a mujeres.	1	Instancia Municipal de la Mujer en coordinación con el Oficial Mayor del Municipio.
Campaña de sensibilización al trabajo de las mujeres y la incorporación de los hombres a las responsabilidades familiares.	1	Todas las dependencias e instituciones de la Administración Pública Municipal.





**Objetivo Estratégico 5.- Fomentar la participación política de las Mujeres**

INDICADOR	META	ÁREA RESPONSABLE
Campaña de sensibilización acerca de la importancia de la participación política de las mujeres, así como de sus derechos políticos.	1	Instancia Municipal de la Mujer en coordinación con todas las dependencias e instituciones de la Administración Pública Municipal.
Modificación al bando de Policía y buen gobierno para fomentar la participación política de las mujeres.	1	Instancia Municipal de la Mujer
Talleres para medios de comunicación sobre lenguaje incluyente y no sexista	1	Instancia Municipal de la Mujer



## Recomendaciones

El Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, requiere ser comprendido y aprehendido por las y los funcionarios de la Administración Pública Municipal de Tampamolón , debido a que involucra a todas y todos su ejecución a corto, mediano y largo plazo por lo cual se considera necesario seguir las siguientes recomendaciones:

- a) Realizar la presentación del presente Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres a todas las y los funcionarios públicos de la actual administración municipal.
- b) Generar un espacio de reflexión sobre la importancia de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para lo cual el programa se convierte en una estrategia clara y con acciones afirmativas concretas para disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.
- c) Organizar equipos de trabajo multidisciplinarios para la implementación de las estrategias propuestas.
- d) Impulsar el trabajo de la Instancia Municipal en su función de institucionalizar la perspectiva de género.
- e) Generar mecanismos de seguimiento, sistematización y evaluación de resultados de la implementación del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.



Programa de Igualdad para Hombres y Mujeres  
de Tampamolón Corona, S.L.P.

**106**

